

*Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A -
Fiducoldex*

Patrimonio Autónomo Procolombia_11230

*Estados Financieros por los Años Terminados al 31
de diciembre de 2025 y 2024 e Informe del Revisor
Fiscal*

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	12
2.1. Bases de medición	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	14
2.5. Otros aspectos.....	14
3.1. Juicios	14
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	43
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	43
5.1. Depósitos en instituciones financieras	45
NOTAS 6. INVERSIONES	46
6.1. Inversiones de administración de liquidez	47
6.1. Inversiones en controladas	48
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	49
7.1. Prestación de Servicios.....	49
7.2. Transferencia por cobrar	49
7.3. Otras Cuentas por cobrar.....	50
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	52
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION	57
13.1. Bienes y servicios pagados por anticipado.....	58
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	58
14.1. Detalle saldos y movimientos	59
NOTA 16. OTROS ACTIVOS	59
16.1 Desglose - Subcuentas Otros.....	60
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	61
22.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	62
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios Exterior	62
22.1.2. Recursos A Favor De Terceros	63
22.1.3. Descuentos de Nómina.....	63

22.1.4. Impuestos Contribuciones y Tasas	64
22.1.5. Otras Cuentas por Pagar	65
NOTA 23. BENEFICIOS A EMPLEADOS	66
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	66
23.2. Beneficios a los empleados a largo plazo	67
23.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	68
NOTA 24. PROVISIONES	69
NOTA 25. OTROS PASIVOS	79
NOTA 26. PATRIMONIO	86
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	86
28.1. Cuentas de orden deudoras	87
NOTAS 29. INGRESOS	87
29.1. Ingresos De Transacciones sin Contraprestación	87
29.2. Ingresos De Transacciones Con Contraprestación	88
NOTA 30. GASTOS	88
30.1 Gastos de Administración. de Operación y Ventas	89
30.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	90
30.3. Otros Gastos	90
NOTA 35. VARIACION TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	91
35.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	91
NOTA 39. CONTINGENCIAS	91
NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS	92
NOTA 41. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES	92

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025,
- El estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la

Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 19 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025 sobre FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX que administra el Patrimonio Autónomo.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

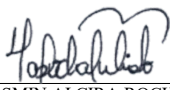
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	2025	2024
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	\$ 48.964.538.202	\$ 83.191.122.948
Inversiones	6	66.731.012.348	65.391.185.278
Cuentas por cobrar	7	93.656.976.470	63.504.438.852
Otros activos	16	520.027.753	570.322.556
Total activos corrientes		209.872.554.773	212.657.069.634
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo	10	50.164.590.941	49.687.072.658
Bienes y servicios pagados por anticipado	13	1.212.551.985	0
Otros Activos	16	343.505.417	0
Depósitos sobre contratos	16	484.015.111	597.848.906
Propiedades de inversión	13	393.679.857.522	395.685.459.188
Activos intangibles	14	76.047.818	114.071.726
Total activos no corrientes		445.960.568.794	446.084.452.478
Total activos		\$ 655.833.123.567	\$ 658.741.522.112
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	22	21.086.393.059	14.551.696.623
Beneficios a los empleados	23	16.508.874.188	16.532.816.947
Total pasivos corrientes		37.595.267.247	31.084.513.570
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	24	7.970.178.151	14.571.565.886
Otros pasivos	25	87.847.648.902	73.161.849.251
		95.817.827.053	87.733.415.137
Total pasivos		\$ 133.413.094.300	\$ 118.817.928.707
PATRIMONIO			
Capital fiscal	26	131.587.195.697	131.587.195.697
Resultados de ejercicios anteriores		(576.467.330.483)	(589.436.145.559)
Resultado del ejercicio		(23.176.552.867)	7.295.826.347
Reservas		2.786.040.641	2.786.040.641
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		987.690.676.279	987.690.676.279
Total patrimonio		522.420.029.267	539.923.593.405
Total pasivos y patrimonio		\$ 655.833.123.567	\$ 658.741.522.112
DEUDORAS DE CONTROL			
	28	\$ 94.497.179.510	\$ 93.034.618.825
DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO			
		\$ 94.497.179.510	\$ 93.034.618.825


Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N°. 116290 - T




ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°. 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

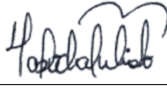
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	2025	2024
INGRESOS			
	29		
Transferencias y subvenciones		160.201.053.000	190.979.648.000
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		1.321.105.033	3.443.044.653
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado		3.946.861.751	2.151.911.054
Ajuste por diferencia en cambio		1.433.502.536	1.182.014.446
Ingresos diversos		25.443.972.567	20.849.206.017
Ganancia por la aplicación del MPP		-	1.411.070.500
Reversion del deterioro del valor		-	9.757.352
Reversión de provisiones		-	1.425.418.743
Total ingresos		192.346.494.887	221.452.070.765
GASTOS			
	30		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN			
Sueldos y salarios		67.859.407.587	66.022.040.798
Contribuciones imputadas - Indemnizaciones		551.619.172	342.605.556
Contribuciones efectivas		13.120.207.805	12.765.005.572
Aportes sobre la nómina		2.167.089.100	2.079.135.100
Prestaciones sociales		21.531.028.040	20.640.437.336
Gastos de personal diversos		5.904.879.154	5.639.390.084
Gastos generales		81.308.476.925	84.018.726.674
Impuestos, contribuciones y tasas		3.785.939.654	3.626.805.281
Total Gastos de Administración y Operación		196.228.647.437	195.134.146.401
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISION			
Deterioro de cuentas por cobrar		0	9.814.824
Depreciación de propiedades y equipo		2.041.983.253	2.593.549.232
Depreciación de propiedades de inversión		2.005.601.666	2.005.601.666
Amortización de activos intangibles		38.023.908	43.781.860
Provision litigios y demandas		8.718.691	551.813.863
Total Gastos Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisión		4.094.327.518	5.204.561.445
OTROS GASTOS			
Comisiones		9.745.789.730	9.444.925.829
Ajustes por diferencia en cambio		4.396.655.932	1.834.619.837
Pertida por participación del método de participación patrimonial		968.112.240	2.537.990.906
Gastos Diversos		89.514.897	-
Total Otros Gastos		15.200.072.799	13.817.536.572
Total Gastos		215.523.047.754	214.156.244.418
Resultado del ejercicio		(23.176.552.867)	7.295.826.347


Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N° 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N° 47747-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota	Capital fiscal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Otras Reservas	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		\$ 131.587.195.697	\$ (604.131.782.329)	\$ 17.057.233.796	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 534.989.364.084
Resultados de ejercicios anteriores		-	17.057.233.796	(17.057.233.796)	-	-	
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	(2.361.597.026)	-	-	-	(2.361.597.026)
Resultado del ejercicio		-	-	7.295.826.347	-	-	7.295.826.347
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (589.436.145.559)</u>	<u>\$ 7.295.826.347</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 539.923.593.405</u>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2025		\$ 131.587.195.697	\$ (589.436.145.559)	\$ 7.295.826.347	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 539.923.593.405
Capital fiscal		-	-	-	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	12.968.815.076	(30.472.379.214)	-	-	(17.503.564.138)
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	-	-
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	26	<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (576.467.330.483)</u>	<u>\$ (23.176.552.867)</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 522.420.029.267</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS CASTELLBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N°.116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°.47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

Notas a los Estados Financieros Anuales

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, fue creado en virtud de un contrato de Fiducia, suscrito entre la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX** y la Nación a través del **Banco de Comercio Exterior BANCÓLDEX**, en cumplimiento de lo

dispuesto por el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 1730 de 1991 (sustituido por el Decreto 663 de 1993), adicionado por el Decreto 2505 del mismo año. Dicho contrato consta en la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá. Con el acta de Junta Asesora No. 233 de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobó el cambio de nombre del Patrimonio Autónomo, bajo la denominación **Patrimonio Autónomo Procolombia**, incorporándose todos los ejes del negocio y representa la nueva función de promoción de la marca país, buscando así la claridad y el posicionamiento de su objeto misional.

El contrato tiene por objeto desarrollar las labores de promoción de exportaciones, las cuales contemplan elaborar, actualizar y ejecutar el plan estratégico de promoción de exportaciones, brindar apoyo a los exportadores colombianos en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales, mantener y abrir oficinas y/o representaciones en el exterior para promover las exportaciones colombianas, realizar estudios de mercado, de productos y servicios exportables, proveer información y brindar asistencia técnica relacionada con los mercados externos para los bienes y servicios colombianos, ofrecer capacitación en actividades y habilidades directamente relacionadas con las exportaciones, pagar todos los costos, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el nombramiento y desempeño de las funciones de los agregados comerciales, y desarrollar otras labores de promoción de exportaciones.

Para el desarrollo de las actividades de promoción de exportaciones, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** cuenta en Colombia con la dirección general ubicada en Bogotá y (7) oficinas y/o representaciones, Cúcuta, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Bucaramanga y oficinas en el exterior en Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Caribe, Chile, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, México, Miami, New York, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía, Singapur, Venezuela. Italia, Cuba-representación.

Modificaciones aclaraciones y adiciones - El contrato en comento ha sido modificado, aclarado y adicionado mediante las siguientes escrituras y otrosíes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)

Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) -Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene.)
Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)

Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May.)
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago.)
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago.)
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene.)
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb.)
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct.)
Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov.)
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic.)
Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb.)
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr.)
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May.)
Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ Enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 4 del 10 de Febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 18 del 17 de junio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 19 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 20 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Escritura Pública No. 5653 de 2021 otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá (28 de octubre de 2021).
Otrosí 21 del 1 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 35 del 22 de abril de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Mod 4 Otrosí 34 del 9 de julio de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso
Mod 1 Otrosí 35 del 28 de noviembre del 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso
Otrosí 36 del 29 de enero de 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Mod 2 Otrosí 35 del 12 de junio del 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso
Otrosí 37 del 25 de agosto de 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 38 del 17 de octubre de 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 39 del 15 de diciembre de 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 40 del 24 de diciembre de 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 41 del 31 de diciembre de 2025 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia

Los recursos directos del **Patrimonio Autónomo Procolombia** no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos, sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indiquen las escrituras de adición de recursos. Estos recursos no pueden utilizarse para otro fin diferente al mencionado en cada una de las escrituras.

Durante el año 2025 se adicionaron recursos para gastos de funcionamiento y con destinación específica mediante los Otrosíes No.35 al 41.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio a diciembre 2025, con fecha de radicación 23 de enero 2026.

1.2.Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024

de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 3 de diciembre de 2020, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución N°193, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N°441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019, el cual quedará así:

A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los **Estados Financieros**, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo su obligatoriedad.

Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de Estados Financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 22 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los Estados Financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Artículo1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el

artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Según resolución No. 180 expedida (21 de junio de 2023) por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Según Resolución número 452 del 13-12-2024 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Según Resolución 339 del 28 de noviembre 2025 Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

Según Resolución 334 Del 27 De Noviembre De 2025, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2025-2024, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera el **Patrimonio Autónomo Procolombia** reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los informes Financieros con fines de supervisión que tengan las mismas características.

La información financiera se prepara utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presente cambio se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se genera como consecuencia de los mismo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que aplican para el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Reconocimiento inicial

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos Estados Financieros que puedan afectar la situación financiera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

2.5 Otros aspectos

Negocio en marcha - Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el **Patrimonio Autónomo Procolombia** tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Devengo o causación – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

NOTA3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORRES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen:

- Actualización de Inversiones en entidades públicas, por el Método de Participación Patrimonial.
- Reconocimiento de Inversiones de Administración al Costo.
- Actualización bonos pensionales Agregados Comerciales, realizado por la firma Mercer.
- Actualización bonos pensionales empleado de la Oficina Ecuador, realizado por la firma Actuaría Asesoramiento estratégico.

- Pasivo contingente, según información remitida por la dirección Jurídica de Negocios Especiales.
- Reconocimiento de transferencias y subvenciones condicionadas, para dar cumplimiento a la Resolución 180 (21 de junio de 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los **Estados Financieros**, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

Las estimaciones contables realizadas durante la vigencia del año 2025 son las siguientes:

- Bonos pensionales de agregados comerciales según calculo actuarial de la firma Mercer.
- Calculo Actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones, la Oficina Comercial de Ecuador, según concepto emitido por la firma Actuaría Asesoramiento estratégico.
- Pasivos Contingentes según informe realizado por la dirección Jurídica de Negocios Especiales - **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

3.3. Correcciones contables

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Fiducoldex cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración del **Patrimonio Autónomo Procolombia** encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. Durante la vigencia 2025 se presentaron diez (10) eventos de riesgo operacional que fueron gestionados los cuales no generaron pérdidas ni afectaran el estado de resultados del **Patrimonio Autónomo Procolombia**. No obstante, dos (2) eventos de riesgo operacional generaron afectación al estado de resultados de la Fiduciaria (Fiducoldex) como administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el mes de julio y otro en el mes de agosto por un valor total de \$342.393 pesos.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de Fiducoldex y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, Fiducoldex tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, Fiducoldex ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

Fiducoldex, dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad comprende la definición e implementación de políticas, procedimientos y actividades que contribuyan en la protección de los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para Fiducoldex y que están asociados a la entidad, sus clientes y sus empleados.

Con el firme propósito de mitigar los riesgos y amenazas a los que se expone la información, Fiducoldex implementa los principios fundamentales de la seguridad de la información (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) dentro de sus políticas, directrices y procedimientos que hacen parte de la operación habitual de la entidad.

Por lo tanto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica (Última versión Sep. 2025) en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el período de revelación Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología, la Superintendencia Financiera de Colombia y el Centro de Operaciones de Seguridad de Fiducoldex. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiducoldex.

Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

Privacidad de la Información

En cuanto a la protección de la información relacionada con los clientes vinculados a la entidad, Fiducoldex ha realizado una serie de actividades para brindar un adecuado manejo de los datos personales y dar cumplimiento a las leyes y normas gubernamentales y, así mismo, a sus políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad. Por lo tanto:

Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de Fiducoldex.

Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Titulo IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la

información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de Fiducoldex y sus negocios administrados.

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Contable y Financiera. Capítulo VI. mediante la Circular Externa 016 de 2008. reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2009. En cumplimiento de ésta Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los fideicomisos administrados.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1, literal iii) de la circular externa 042 de 2009 emitida por la superintendencia financiera; los patrimonios autónomos de seguridad social se encuentran exentos de la medición del riesgo de liquidez.

La Superintendencia Financiera de Colombia través del capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos, que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta, Fiducoldex, estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del **Patrimonio Autónomo Procolombia** teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el **Patrimonio Autónomo Procolombia** está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del ejecutivo de negocio asignado para el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el **Patrimonio Autónomo Procolombia** a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

Mes	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
Escenario Dic 25	59.046.484	(15.337.250)	73,07%	3,80

Cifra en Miles de pesos

Evaluación de las Inversiones

Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda

Al 31 de diciembre de 2025 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no contaba con títulos de deuda pública.

Calificación Inversiones Participativas

Fiducoldex, cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, las calificaciones asignadas a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

ACCION	CALIFICACIÓN
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	A
CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	B
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	A

Conforme a lo establecido en el numeral 8.2. del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, las inversiones calificadas en B tienen un nivel de riesgo aceptable, superior al normal; así mismo las inversiones calificadas en C representan un nivel de riesgo apreciable, superior al aceptable. De acuerdo con lo definido en la Circular, estas inversiones se encuentran debidamente provisionadas.

Riesgo emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma Fiducoldex cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Riesgo de contraparte

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

Fiducoldex podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; Fiducoldex cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Tasa De Cambio - Trm	309.949	66.496
Tasa De Cambio - Euro / Pesos	11.281	11.441
Precio De Acciones - Igbc	503.419	362.057
Carteras Colectivas	34.357	18.517

Ver No Diversificado	859.007	458.510
Ver Total (Diversificado)	561.025	370.695
Valor Del Portafolio	66.731.012	65.391.185
% Ver Diversificado (Ver Diversificado/Valor Portafolio)	0.84%	0.57%

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

- **Efectivo** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- **Equivalentes al efectivo** - El **Patrimonio Autónomo Procolombia** presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:
 - a) Son de gran liquidez.
 - b) Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
 - c) Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos bancarios corrientes, cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo. No se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los **Estados Financieros**.

Medición de efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los Patrimonios Autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Partidas conciliatorias - Una vez realizada la gestión de identificación de partidas conciliatorias, y de la cual no se logró establecer el tercero, y se tenga la certeza del concepto por el cual se realizó la transacción, se reconocerá según su naturaleza (ingreso, gastos, pasivo o activo).

Registro del embargo- Cuando se reciba información de la autoridad judicial y el banco informe sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias del **Patrimonio**

Autónomo Procolombia en calidad de demandada, se reclasificará el efectivo, para lo cual se incrementará el efectivo de uso restringido y se disminuirán los depósitos en instituciones financieras.

Información a revelar

- Un detalle de las partidas clasificadas como equivalentes al efectivo y su vencimiento para convertirse en efectivo.
- Un detalle comparativo de las partidas clasificadas como efectivo;
- Información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- La razón por la cual se encuentra registrado como efectivo de uso restringido.

- **Inversiones de administración de liquidez** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor de título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Clasificación - Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga el **Patrimonio Autónomo Procolombia** sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el **Estado de resultados** obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

“Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPTN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B”, suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto.”

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto:

“Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B” se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de

suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo.”

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

- **Inversiones en controladas** - Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones que el **Patrimonio Autónomo Procolombia** tiene en empresas societarias, que le permiten ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que le otorgan al inversor la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad controlada. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la entidad recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el **Patrimonio Autónomo Procolombia** de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos, entre otros. Los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Las inversiones en controladas se medirán por el **Método de Participación Patrimonial** en los Estados Financieros individuales de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el **Método de Participación Patrimonial**.

Para la aplicación del **Método de Participación Patrimonial**, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** dispondrá de sus propios **Estados Financieros** y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los Estados Financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

- **Cuentas por cobrar** - Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Se considera que las cuentas por cobrar son significativas cuando individualmente superan el 0,5% del total del patrimonio en la fecha de comprobación del deterioro de valor.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

- **Propiedades planta y equipo** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como propiedades planta y equipo, a) los activos tangibles empleados para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá los activos como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad planta y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la política para este efecto.

Los bienes entregados y recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén. Se retiran cuando se tenga conocimiento de la decisión en la cual ya no tiene el control del bien ni los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

Medición – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo lo siguiente: Precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera propiedades y equipo en una transacción sin contraprestación, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagará el **Patrimonio Autónomo Procolombia** por el arrendamiento y el valor razonable del bien establecido en el contrato de acuerdo con lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación - La depreciación de propiedades planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la **Patrimonio Autónomo Procolombia**, con independencia de la fecha en la cual el **Patrimonio Autónomo Procolombia** coloque en servicio los activos para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal, lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades planta y equipo que se consideren materiales el **Patrimonio Autónomo Procolombia** distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedad y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual - El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estimará dicho valor.

Para estimar el valor residual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá tener en cuenta la intención que tenga para el activo en el futuro, pues si la intención es utilizarlo hasta que el activo pierda su potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos, la tendencia del valor residual será 0.

Vida útil - La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está

utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años
Maquinaria y equipo	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipos de computación	7 y 25 años
Equipos de comunicación	5 y 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Obras de arte y cultura	10 y 50 años

A los repuestos no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad y equipo, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades y equipo,

o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas - Un elemento de propiedades y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Esto siempre y cuando cumpla con el principio de relevancia, es decir que sea material y que su vida útil supere de 1 año.

Cuando un elemento de propiedades y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo del que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Cuando un bien de propiedad y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, el fideicomitente evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

- **Propiedades de inversión** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las Propiedades de Inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración ; las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

Medición posterior - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, determinará la vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Grupo de activos
Edificaciones

Método de medición posterior
50 y 120 años

Baja en cuentas - Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

- **Deterioro** - Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) inversiones en negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo	Materialidad
➤ Propiedad planta y equipo Muebles	➤ se mide que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Propiedad planta y equipo Inmuebles	➤ para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Propiedades de inversión	➤ Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Activos intangibles Activos intangibles	➤ que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos	➤ Esta política aplicara a las inversiones que superen el 5% del total cada clase (controladas, asociadas o negocios conjuntos).

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor - Por lo menos una vez al año, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, evaluará junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, evaluará si existen indicios de

deterioro de valor en el mes de octubre de cada año, para esto desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el Fideicomitente comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos - Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Para bienes inmuebles

Fuentes externas de información:

- a. El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%).
- b. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** (% de relevancia 20%).
- c. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%).

Fuentes internas de información:

- a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%).
- b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo pase a ser ocioso. (% de relevancia 10%).
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%).
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado (% de relevancia 15%).

Para bienes muebles - Fuentes externas de información:

- a. El bien mueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%).

b. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en períodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%).

c. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** (% de relevancia 20%)

Fuentes internas de información:

a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%).

b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo. Pase a ser ocioso o se utilice más de lo esperado. (% de relevancia 10%).

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%).

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado (% de relevancia 15%).

➤ **Activos intangibles** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

➤ **Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informara al supervisor del contrato de esta situación.

- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

➤ **Activos contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los **Estados Financieros**.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los **Estados Financieros**. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los **Estados Financieros** del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando la Entidad considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

➤ **Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

➤ **Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

➤ **Otros pasivos**

Recursos entregados en administración - El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las

cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan al **Patrimonio Autónomo Procolombia** o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional. Los aportes recibidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al **Patrimonio Autónomo Procolombia** serán objeto de análisis para determinar si éstos deben ser reconocidos ya sea como: ingresos por transferencias, mayor valor de los derechos fiduciarios o como recursos entregados en administración, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Las transferencias de recursos al **Patrimonio Autónomo Procolombia** serán reconocidas como ingresos por transferencias y como gasto por transferencia por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuando se identifique en el acto administrativo que las origina, que Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no tiene control sobre dichos recursos y que el **Patrimonio Autónomo Procolombia** deba disponer de estos para un objetivo específico.

b) Las transferencias de recursos en los cuales se identifique en el acto administrativo que los origina que: pueden ser ejecutados por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** sin restricción alguna (funcionamiento u objeto misional), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mantenga el control y que no obliguen al reintegro de estos ya sea a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán reconocidos como un mayor valor de los derechos fiduciarios tanto para Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como para el **Patrimonio Autónomo Procolombia** quienes reconocerán estas transferencias directamente en el patrimonio. c) Las transferencias realizadas al **Patrimonio Autónomo Procolombia** en las cuales se identifique en el acto administrativo que las originó, la obligación de reintegrar los recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en caso de no

ser ejecutados en la forma prevista, serán reconocidos como recursos entregados en administración, en el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocerá un activo por cobrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y el **Patrimonio Autónomo Procolombia** un pasivo a cobrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estos recursos serán objeto de legalización teniendo en cuenta la política de recursos entregados en administración.

- **Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo del **Patrimonio Autónomo Procolombia** que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, las garantías otorgadas por el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

- **Pasivos contingentes** - Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al

reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Patrimonio** - Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) una vez deducidas las obligaciones, que tiene el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- Capital fiscal Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.
 - **Resultados** de ejercicios anteriores: Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
 - Resultado del ejercicio: Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
 - Impactos por la transición al nuevo marco de regulación: Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.
 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo.
Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo.
- **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan al **Patrimonio Autónomo Procolombia** beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el **Patrimonio Autónomo Procolombia** a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

- **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

- **Reconocimiento de las diferencias de cambio** - Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULO DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 31. COSTO DE VENTAS

NOTA 32. COSTO DE INFORMACION

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION

NOTA 34. ADMON REC_DE SEG_SOC_ EN PENSIONES

NOTA 36. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente al efectivo es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	48.964.538.202	83.191.122.948	(34.226.584.746)
Caja	228.862.517	151.505.358	77.357.159
Depósitos en instituciones financieras	48.735.675.685	83.039.617.590	(34.303.941.905)

Los recursos directos del **Patrimonio Autónomo Procolombia** no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indican las escrituras públicas de adición de recursos. La Junta Directiva de

Fiducoldex tiene establecidos cupos para cada uno de los bancos en el exterior de acuerdo con el análisis de riesgo de contraparte detallado por el Comité de Riesgos (CAR), quien a partir de mayo del 2025 cambio los limites transaccionales basados en dos cupos de acuerdo con el tipo de gastos de las oficinas comerciales los cuales se relacionan a continuación:

Banco	Tipo de Gasto	Oficina	Cupos USD
Deutsche Bank	Funcionamiento	Alemania	65.256
Deutsche Bank	Promoción	Alemania	1.490.457
Bbva Frances	Funcionamiento	Argentina	38.850
Bbva Frances	Promoción	Argentina	227.267
Ing Belgium	Funcionamiento	Bélgica	7.151
Itau	Funcionamiento	Brasil	28.350
Itau	Promoción	Brasil	901.916
Cibc	Funcionamiento	Canadá	102.900
Cibc	Promoción	Canadá	1.446.372
Helm Bank Usa	Funcionamiento	Caribe	102.900
Helm Bank Usa	Promoción	Caribe	134.629
Itau Corpbanca	Funcionamiento	Chile	51.450
Itau Corpbanca	Promoción	Chile	326.283
Bank Of China	Funcionamiento	China	61.000
Bank Of China	Promoción	China	310.190
Keb Hana Bank	Funcionamiento	Corea	96.600
Keb Hana Bank	Promoción	Corea	166.878
Scotiabank	Funcionamiento	Costa Rica	86.000
Scotiabank	Promoción	Costa Rica	138.582
Banco Pichincha	Funcionamiento	Ecuador	56.700
Banco Pichincha	Promoción	Ecuador	154.862
Banco Santander	Funcionamiento	España	75.685
Banco Santander	Promoción	España	1.013.562
Helm Bank Usa	Funcionamiento	Estados Unidos	480.900
Cic Francia	Funcionamiento	Francia	53.039
Cic Francia	Promoción	Francia	422.965
Banco De America Central	Funcionamiento	Guatemala	31.500
Banco De America Central	Promoción	Guatemala	58.418
Rbl Bank	Funcionamiento	India	10.800
Rbl Bank	Promoción	India	1.182.153
Pt Bank Dbs Indonesia	Funcionamiento	Indonesia	10.000
Pt Bank Dbs Indonesia	Promoción	Indonesia	72.785
Mufg Bank Ltd	Funcionamiento	Japón	73.300
Mufg Bank Ltd	Promoción	Japón	921.449
Scotiabank Inverlat	Funcionamiento	México	82.950
Scotiabank Inverlat	Promoción	México	359.123
Helm Bank Usa	Promoción	Miami	5.286.153
Mufg Bank Ltd	Promoción	Osaka	7.000.000
Scotiabank	Funcionamiento	Perú	51.450
Scotiabank	Promoción	Perú	134.139
Lloyds Bank	Funcionamiento	Reino Unido	108.150
Lloyds Bank	Promoción	Reino Unido	1.663.981
Unicredit	Funcionamiento	Rusia	10.000
Unicredit	Promoción	Rusia	1.625
Dbs Bank Ltd	Funcionamiento	Singapur	10.000
Garanti Bank	Funcionamiento	Turquía	23.100

Banco	Tipo de Gasto	Oficina	Cupos USD
Garanti Bank	Promoción	Turquía	71.395
Banco De Occidente (Panama)	Funcionamiento	Venezuela	39.000
Banco De Occidente (Panama)	Promoción	Venezuela	101.551

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	48.735.675.685	83.039.617.590	(34.303.941.905)
Cuenta corriente	24.091.277	91.277	24.000.000
Cuenta de ahorro	33.009.980.184	77.933.860.231	(44.923.880.047)
Depósitos en el exterior	15.701.604.224	5.105.666.082	10.595.938.142

Variación cuenta de ahorro

La variación efectuada se presenta por las distintas operaciones que realiza el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en las que se efectúan salidas de recursos para poder realizar y cumplir sus proyectos específicos. Traslados de recursos a las oficinas comerciales, compra de divisas, pagos de seguridad social, pagos de impuestos. De igual manera el ingreso recibido por la participación de empresarios en ferias y eventos, la remuneración de los centros de convenciones, la rentabilidad generada por depósitos en las cuentas de ahorro y demás operaciones ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia de 2025.

Variación cuentas en el exterior

Corresponde a las operaciones ejecutadas en desarrollo de las actividades por parte de las oficinas comerciales del exterior como los pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos, mantenimientos entre otros.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** a cierre de 31 de diciembre de 2025, presenta partidas conciliatorias en moneda nacional y moneda extranjera, las cuales se detallan a continuación de acuerdo con su antigüedad:

Moneda Nacional

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	7	5.347.371	1	62.000
Notas debito registradas en extractos y no en libros	10	27.167.577	6	3.388.099
Notas debito registradas en libros y no en extractos	6	17.155.543	4	2.186.216
TOTAL	23	49.670.491	11	5.636.315

Moneda Extranjera

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	11	248.559.130	1	7.784.373
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	9	326.065.810	-	-
Cheques pendientes de cobro	8	5.977.928	5	13.291.873
Notas debito registradas en extractos y no en libros	29	155.595.664	3	384.440.288
Notas debito registradas en libros y no en extractos	6	67.283.062	6	187.208.070
TOTAL	63	803.481.594	15	592.724.604

5.2. Saldo en moneda extranjera

Las cuentas que se muestran a continuación son registradas en dólares, con la tasa representativa del mercado de acuerdo con la información publicada en la página del Banco de la República para el cierre del 31 de diciembre 2025 y 2024.

CONCEPTO	SALDO 2025			SALDO 2024			VARIACIÓN EN PESOS (COP)
	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	
TOTAL	4.179.204	3.757.08	15.701.604.224	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	10.595.938.142
Depósitos en instituciones financieras	4.179.204	3.757.08	15.701.604.224	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	10.595.938.142
Depósitos en el exterior	4.179.204	3.757.08	15.701.604.224	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	10.595.938.142
Dólar Estadounidense	4.179.204	3.757.08	15.701.604.224	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	10.595.938.142

NOTAS 6. INVERSIONES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el **Patrimonio Autónomo Procolombia** quedaron expuestas al riesgo de mercado.

Evaluación de las Inversiones

- Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda

Al 31 de diciembre de 2025 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no contaba con títulos de deuda pública.

- Calificación Inversiones Participativas

Fiducoldex cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas.

La composición de las inversiones por cada año es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	66.731.012.348	65.391.185.278	1.339.827.070
Inversiones de administración de liquidez	43.416.701.033	42.469.839.282	946.861.751
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	23.314.311.315	22.921.345.996	392.965.319

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	43.416.701.033	42.469.839.282	946.861.751
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	42.052.830.493	41.105.968.742	946.861.751
Inversiones de administración de liquidez al costo	1.363.870.540	1.363.870.540	-

Durante el periodo contable 2025 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** mantuvo en vigencia los tres Fondos de Inversión Colectiva de la siguiente manera, uno (Encargo No 10001003327) se constituyó con ingresos propios del patrimonio obtenidos de cobros a los centros de convenciones y facturación a empresarios y dos (Encargo No 10001003393 y No 10001003411) se constituyeron con recursos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se consideran fuente nación, los saldos a 31 de diciembre 2025 se muestran a continuación:

No. Encargo	Saldo Final
10001003327	23.887.201.524
10001003411	8.939.061.412
10001003393	9.226.567.557
TOTAL	42.052.830.493

Las inversiones en no controladas clasificadas en la categoría del costo serán reconocidas y se mantendrán al costo y serán objeto de estimaciones de deterioro. La comprobación del deterioro se realizará trimestralmente, siempre y cuando se cuente con la información certificada del valor intrínseco de las acciones para comparar con el valor en libros.

Las inversiones de Cenfer y Valles del Pacifico se reconocen en inversiones de administración de liquidez al costo ya que no cuentan con influencia significativa, se procedió a realizar la evaluación de las acciones del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, aplicando la Metodología de Evaluación de Riesgo Crediticio para Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados aprobada por Junta Directiva y contenida en el Manual de Administración de Riesgo de Emisor y Contraparte – SAREC. La calificación por acción se muestra a continuación:

La variación en el valor del deterioro se presenta por la actualización de la inversión de Centro de Valles del Pacifico.

ACCIÓN	CALIFICACIÓN
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	A
CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	B
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	A

6.1. Inversiones en controladas

ONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS	23.314.311.315	22.921.345.996	392.965.319
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	23.314.311.315	22.921.345.996	392.965.319

Se realiza el registro de las inversiones por el Método de Participación Patrimonial, procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, inicialmente al costo, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación.

Al cierre de 31 de diciembre del 2025 el saldo que presenta Inversiones en controladas corresponde a la participación del 57.14%, que posee el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en Artesanías de Colombia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	93.656.976.470	63.504.438.852	30.152.537.618
Prestación de servicios	455.839.551	159.606.480	296.233.071
Transferencias por cobrar	9.195.688.000	12.394.140.087	(3.198.452.087)
Otras cuentas por cobrar	84.058.790.409	51.004.070.299	33.054.720.110
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(53.341.490)	(53.378.013)	36.523

7.1. Prestación de Servicios

Año 2025

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	412.181.797	43.657.754	455.839.551
Otros servicios	412.181.797	-	412.181.797
Pautas y patrocinios en eventos	410.459.088	-	410.459.088
Venta elementos promocionales	1.722.709	94.565	1.817.274
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

Año 2024

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	116.043.291	43.563.189	159.606.480
Organización de eventos	750.000	-	750.000
Otros servicios	115.293.291	43.563.189	158.856.480
Pautas y patrocinios en eventos	115.000.000	-	115.000.000
Venta elementos promocionales	293.291	-	293.291
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

Cuentas por cobrar generadas por los patrocinios, la venta de elementos promocionales y la participación de empresarios en ferias y eventos a nivel nacional e internacional organizadas por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el respectivo periodo.

7.2. Transferencia por cobrar

Año 2025

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	9.195.688.000	-	9.195.688.000
Otras transferencias	9.195.688.000	-	9.195.688.000

Año 2024

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	12.394.140.087	-	12.394.140.087
Otras transferencias	12.394.140.087	-	12.394.140.087

A continuación, se detallan los otrosíes firmados en el año 2025:

CONCEPTO	OBJETO	SALDO
OTROSÍ NO.36	Otrosí No. 36 Al Contrato De Fiducia Mercantil Contenido En La Escritura Pública Número 8.851 Del 5 Noviembre De 1992	160.201.053.000
OTROSÍ NO. 37	Cofinanciar el Programa de "Fábricas de Internacionalización en Calidad	3.211.000.049
OTROSI NO.38	Impulsar la atracción de Inversión Extranjera Directa en Colombia (CIIE 2025)	200.000.000
OTROSI NO.39	Ejecutar Plan Integral de Divulgación y promoción de la Ventana Única de Inversión (VUI	2.000.000.000
OTROSI NO.40	Financiar la evaluación de los instrumentos de políticas públicas y cooperación internacional	678.380.000
OTROSI NO.41	Fortalecimiento de la Relaciones Comerciales y de Cooperación entre los bloques regionales (Cealac y Union Africana)	700.000.000

7.3. Otras Cuentas por cobrar

A continuación, se detallan las otras cuentas por cobrar:

Año 2025

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	75.469.758.349	8.589.032.060	84.058.790.409
Arrendamiento operativo (2)	-	8.572.243.039	8,572,243,039
Enajenación de activos	-	197.450	197.450

Otras cuentas por cobrar	75.469.758.349	16.591.571	75.486.349.920
Otras cuentas por cobrar	732.363.803	3.950.500	736.314.303
Otras cuentas por cobrar administrativas	66.161.638	9.062.189	75.223.827
Otras cuentas por cobrar empleados	3.741.122	3.578.882	7.320.004
Convenios (1)	74.651.124.338	-	74.651.124.338
Retención impuesto de timbre	14.825.046	-	14.825.046
Otras cuentas por cobrar diversas	1.542.402	-	1.542.402

Año 2024

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	43.385.922.293	7.618.148.006	51.004.070.299
Arrendamiento operativo	-	7.608.333.182	7.608.333.182
Otras cuentas por cobrar	43.385.922.293	9.814.824	43.395.737.117
Otras cuentas por cobrar	14.465.747	2.873.887	17.339.634
Otras cuentas por cobrar administrativas	154.026.426	6.905.126	160.931.552
Otras cuentas por cobrar empleados	3.756.282	35.811	3.792.093
Convenios	43.212.130.945	-	43.212.130.945
Otras cuentas por cobrar diversas	1.542.893	-	1.542.893

(1) El saldo más representativo a diciembre 31 de 2025 es el rubro de convenios con un valor de **\$74.651.124.338**, los convenios son celebrados con el Fondo Nacional de Turismo-FONTUR cuyo fin es aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución diferentes proyectos en cumplimiento del objeto misional del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

(2) El saldo de **\$ 8.572.243.038** pesos corresponden al arrendamiento operativo de los Centros de Convenciones Estelar Paipa Hotel y Grupo Heroica en el desarrollo de los contratos 061 del 2007 y 124 de 2010, respectivamente. De acuerdo con la aplicación del nuevo marco normativo la remuneración en ejecución de estos contratos será considerado como un arrendamiento operativo según lo contractualmente pactado estos recursos son recaudados anualmente, los saldos al cierre corresponden a la última anualidad y por tanto no se considera deterioro. Adicional se realiza el reconocimiento mensual del 8% del valor de los ingresos de los centros de convenciones como ingreso del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, los gastos y activos producto del mantenimientos de los centros de convenciones también se reconocen respectivamente.

En el rubro Otras cuentas por cobrar administrativas la más representativa son las incapacidades donde se refleja el saldo por **\$ 49.263.082** pesos saldo pendiente por reintegro de pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud por concepto de licencias de maternidad,

paternidad y enfermedad general autorizadas a los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	50.164.590.941	49.687.072.659	477.518.282
TERRENOS	3.205.417.998	3.205.417.997	1
SEMOVIENTES	10.000.000	-	10.000.000
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3.689.922.217	3.689.922.217	-
EDIFICACIONES	41.386.564.617	41.386.564.617	-
REPUESTOS	58.036.742	58.036.742	-
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.918.897.708	1.946.609.708	(27.712.000)
REDES, LÍNEAS Y CABLES	8.122.100	8.122.100	0.0
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.918.691.806	3.828.523.906	90.167.900
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	14.897.253	14.897.253	-
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5.610.598.698	5.653.844.307	(43.245.609)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.513.586.962	8.517.562.019	996.024.943
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	350.287.912	225.984.789	124.303.123
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	3.818.122.910	3.503.341.631	314.781.279
DEPRECIACION			
EDIFICACIONES	(4.868.194.598)	(4.261.800.410)	606.394.188
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	(795.105.702)	(649.131.655)	145.974.047
REDES, LÍNEAS Y CABLES	(8.122.179)	(8.122.100)	79
MAQUINARIA Y EQUIPO	(623.675.291)	(371.154.866)	252.520.425
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(14.803.992)	(13.683.916)	1.120.076
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(5.429.439.434)	(5.416.913.350)	12.526.084
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(7.375.621.567)	(6.989.004.091)	386.617.476
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(228.056.584)	(225.984.789)	2.071.795
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(2.823.846.643)	(2.535.035.451)	288.811.192
SEMOVIENTES	(569.272)	-	569.272
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	(204.986.730)	(176.843.933)	28.142.797
REPUESTOS	(13.117.576)	(8.347.500)	4.770.076
Deterioro: Edificaciones	(953.016.414)	(1.695.732.564)	(742.716.150)

Propiedades, Planta y equipo no Explotados (Casas Teusaquillo)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia** suscribieron el Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 115/183 de 2013, El objeto del convenio se ejecutaría en los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A - 46 de Bogotá.

En el marco de ejecución del convenio 115/183, se suscribió el Otrosí No.1 de fecha 24 de septiembre de 2013 a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se comprometió a transferir el 50% de propiedad sobre el dominio y posición que ostentaba sobre los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A- 46 de Bogotá, al **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

Deterioro

En el año 2025 se recibe un Avalúo por la entidad Fernando Reina y compañía, evaluadores certificados donde nos confirman el valor por cada una de las casas Teusaquillo, en el año 2024 se tiene reconocido un deterioro por valor deterioro de cada una; casa 16 \$408.112.858,50 y para la casa 15 \$1.287.619.705,99, situación que lleva a analizar estos nuevos valores que presenta el avalúo frente a cada una de las casas; para la casa 16 se recupera la totalidad de deterioro de \$408 millones y para casa 15 una reversión por \$334.603.291.49; quedando para cierre diciembre con una totalidad en deterioro de \$953.016.414.50.

Durante la vigencia 2025, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** efectuó el reconocimiento contable de semovientes equinos como parte de la Propiedad, Planta y Equipo (PPyE). Este registro se soportó en documentación idónea, que incluyó (i) informe técnico emitido por especialista, en el cual se incorpora el historial clínico individual de cada ejemplar, y (ii) acta de autorización del comité competente para su incorporación contable.

La medición inicial se realizó aplicando el criterio de mínima cuantía, en concordancia con las políticas contables definidas por el Ministerio. En total, se recibieron veinte (20) semovientes equinos, los cuales fueron evaluados individualmente a valor razonable, con base en la información técnica y la historia clínica particular de cada caballo.

Como resultado de esta evaluación:

- Diecisiete (17) ejemplares no superaron el umbral de reconocimiento por su valor individual, razón por la cual se registraron en cuentas de orden, exclusivamente para fines de control administrativo.
- Tres (3) ejemplares, de acuerdo con su valor razonable individual, cumplieron los criterios de reconocimiento como activo y fueron incorporados en PPyE por un valor total de \$10.000.000, presentado en la cuenta Semovientes dentro de la Nota 10.

La depreciación de los semovientes reconocidos como activo se determina con base en la vida útil residual estimada, definida individualmente por ejemplar, atendiendo los elementos técnicos y clínicos contenidos en su historia clínica y las características particulares de cada uno.

Para la clasificación contable de estos semovientes, la entidad consideró: (i) la destinación y uso de los equinos dentro del Hotel, (ii) el Concepto 20251100017521 del 09-05-2025 emitido por la Contaduría General de la Nación, y (iii) el Catálogo General de Cuentas y su dinámica, conforme a lo cual estos bienes no se clasifican como activos biológicos (dado que no se

desarrollan actividades agrícolas), sino como semovientes, de acuerdo con el marco normativo aplicable al sector público.

Año 2025

A continuación, se detallan las cuentas de propiedades, planta y equipo de muebles e inmuebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	
SALDO INICIAL (01-ene)	3.828.523.906	8.517.562.019	225.984.789	14.897.253	
+ ENTRADAS (DB):	90.167.900	1.186.500.760	124.303.123	-	
Adquisiciones en compras	90.167.900	1.186.500.760	124.303.123	-	
Otras entradas de bienes muebles	-	-	-	-	
- SALIDAS (CR):	-	190.475.389	-	-	
Baja en cuentas	-	190.475.389	-	-	
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-	-	
* Especificar tipo de transacción 1	-	-	-	-	
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.918.691.806	9.513.587.390	350.287.912	14.897.253	
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.918.691.806	9.513.587.390	350.287.912	14.897.253	
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	623.675.215	7.375.621.492	228.056.508	14.803.916	
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	371.154.866	6.989.004.091	225.984.789	13.683.916	
+ Depreciación aplicada vigencia actual	252.520.349	386.617.401	2.071.719	1.120.000	
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-	
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.295.016.591	2.137.965.898	122.231.404	93.337	
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	15.9	77.5	65.1	99.4	
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-	
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN					
+ En servicio	3.295.016.591	2.137.965.898	122.231.404	93.337	
REVELACIONES ADICIONALES					
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.653.844.307	58.036.742	3.503.341.631	-	21.802.190.647
+ ENTRADAS (DB):	16.921.745	-	329.823.976	10.000.000	1.757.717.504
Adquisiciones en compras	16.921.747	-	329.823.976	10.000.000	1.757.717.504
Otras entradas de bienes muebles	-	-	-	-	-

- SALIDAS (CR):	74.038.306	-	15.042.700	-	279.556.395
Baja en cuentas	74.038.306	-	20.183.500	-	284.697.195
Otras salidas de bienes muebles	-	-	(5.140.800.)	-	(5.140.800)
* Especificar tipo de transacción 1	-	-	(5.140.800)	-	(5.140.800)
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.596.727.746	58.036.742	3.818.122.907	10.000.000	23.280.351.756
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.596.727.746	58.036.742	3.818.122.907	10.000.000	23.280.351.756
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	5.429.439.358	13.117.500	2.823.846.567	569.196	16.509.129.752
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.416.913.350	8.347.500	2.535.035.451	-	15.560.123.963
+ Depreciación aplicada vigencia actual	12.526.008	4.770.000	288.811.116	569.196	949.005.789
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	167.288.388	44.919.242	994.276.340	9.430.804	6.771.222.004
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	97.0	22.6	74.0	5.7	70.9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	-	-	-	-	-
+ En servicio	167.288.388	44.919.242	994.276.340	9.430.804	6.771.222.004
REVELACIONES ADICIONALES					
GARANTIA DE PASIVOS	-	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.946.609.708	8.122.100	50.236.636.639
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	-	-
Otras entradas de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-	27.712.000	-	27.712.000
Baja en cuentas	-	-	-	27.712.000	-	27.712.000
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.918.897.708	8.122.100	50.208.924.639

+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.918.897.708	8.122.100	50.208.924.639
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	204.986.654	4.868.194.598	795.105.626	8.122.100	5.876.408.978
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	176.843.933	4.261.800.410	649.131.655	8.122.100	5.095.898.098
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	28.142.721	606.394.188	145.973.971	-	780.510.880
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	953.016.414	-	-	953.016.414
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	1.695.732.564	-	-	1.695.732.564
Otras Reversiones de deterioro - acumulado en la vigencia actual	-	-	742.716.150	-	-	742.716.150
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.205.417.997	3.484.935.563	35.565.353.605	1.123.792.082	-	43.379.499.247
-	-	-	-	-	-	-
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	5.6	11.8	41.4	100.0	11.7
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	2.3	-	-	1.9
-	-	-	-	-	-	-
USO O DESTINACIÓN	-	3.484.935.563	-	-	-	3.484.935.563
+ En servicio	3.205.417.997	-	35.565.353.605	1.123.792.082	-	39.894.563.684
+ No explotados	-	3.484.935.563	-	-	-	3.484.935.563
GARANTIA DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-	-	-

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Terrenos	NO APLICA	NO APLICA
Edificaciones	50	120
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10
Equipos de comunicación	5	20
Maquinaria y equipo	5	15
Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25
Equipos de computación	7	25
Obras de arte y cultura	10	50

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El detalle de propiedades de inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	393.679.857.522	395.685.459.188
Propiedades de inversión	409.724.670.850	409.724.670.850
Terrenos	280.122.856.749	280.122.856.749
Edificaciones	129.601.814.101	129.601.814.101
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	(16.044.813.328)	(14.039.211.662)
Edificaciones	(16.044.813.328)	(14.039.211.662)
Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr)	-	-

Las propiedades de inversión corresponden a terrenos y edificaciones:

- Estelar Paipa - Hoteles.
- Centro de Convenciones Grupo Heroica (Cartagena de Indias).

Se discriminan los saldos a corte 31 de diciembre de 2025 de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	280.122.856.749	129.601.814.101	409.724.670.850
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-
Otras transacciones sin contraprestación	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	280.122.856.749	129.601.814.101	409.724.670.850
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	280.122.856.749	129.601.814.101	409.724.670.850
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	16.044.813.328	16.044.813.328

Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	14.039.211.662	14.039.211.662
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	2.005.601.666	2.005.601.666
- DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	280.122.856.749	113.557.000.773	393.679.857.522
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	12.4	3.90
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta, tiempo estimado para su uso (vida útil):

Tipo de Bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo y en la política de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

13.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1.212.551.985	-	1.212.551.985
Propiedades de inversión	1.212.551.985	-	1.212.551.985

El saldo corresponde a la renovación de la póliza del periodo 20 de octubre de 2025 al 19 de abril del 2027 con su respectiva amortización al 31 de diciembre 2025.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2025 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	76.047.818	114.071.726	(38.023.908)
Activos intangibles	386.385.717	386.385.717	-
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(310.337.899)	(272.313.991)	(38.023.908)

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	6.146.635	380.239.082	386.385.717
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-
Otras transacciones sin contraprestación	-	-	-
Otras salidas de intangibles	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.146.635	380.239.082	386.385.717
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.146.635	380.239.082	386.385.717
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	6.146.635	304.191.264	310.337.899
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.536.655	301.022.605	302.559.260
+ Amortización aplicada vigencia actual	4.609.980	3.168.659	7.778.639
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	-	76.047.818	76.047.818
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100.0	80.0	80.3
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-

La cuenta de activos intangibles presenta las compras de software y licencia para el mantenimiento y uso al manejo constantes de las aplicaciones internos y externas del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 corresponde al valor del software para implementación de los módulos de contabilidad, tributario, facturación, cartera, recaudo y tesorería, medios magnéticos para SISA herramienta que apoya la gestión administrativa del **Patrimonio Autónomo Procolombia** menos la depreciación acumulada del mismo a lo largo de su vida útil. Los activos intangibles no registran deterioro por cuanto los registrados actualmente cuenta con vida útil definida y no existen ninguno que no esté en uso o pendiente de iniciar etapas de operación.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.347.548.281	1.168.171.462	179.376.819
Avances y anticipos entregados	343.505.417	14.665.634	328.839.783
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	428.748.904	464.378.073	(35.629.169)
Recursos entregados en administración	91.278.849	91.278.849	-
Depósitos entregados en garantía	484.015.111	597.848.906	(113.833.795)

El saldo de los avances y anticipos entregados corresponde a los valores pagados en moneda nacional y moneda extranjera anticipadamente a contratistas y proveedores y que al cierre del 31 de diciembre del 2025 se encontraban pendientes de legalizar.

El saldo a favor de IVA se da por la dinámica de lo registrado en los bimestres del año que da como resultado un valor más alto en IVA descontable frente a lo registrado por IVA generado.

En el **Patrimonio Autónomo Procolombia** se registran depósitos de las oficinas comerciales del exterior, como garantía a la ejecución de los contratos de arrendamiento que se requieren para el funcionamiento de las oficinas de acuerdo con la necesidad y normatividad de cada país

16.1 Desglose - Subcuentas Otros

El detalle de la cuenta es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	343.505.417	1.004.042.864	1.347.548.281	14.665.634	1.153.505.828	1.168.171.462	179.376.819
Otros avances y anticipos	343.505.417	-	343.505.417	14.665.634	-	14.665.634	328.839.783
Avance para viáticos y gastos de viaje	336.404.136	-	336.404.136	9.064.353	-	9.064.353	327.339.783
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	7.101.281	-	7.101.281	5.601.281	-	5.601.281	1.500.000
Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	-	428.748.904	428.748.904	-	464.378.073	464.378.073	(35.629.169)

Año 2025

Tasa representativa del mercado según información publicada en la página del Banco de la República a 31 de diciembre 2025 es \$3.757,08 pesos.

Identificación	Proveedor	Oficina	Valor en COP	Valor en USD
731640	Administradora Comercial Ca Marco Cardozo	Venezuela	18.785.400	5.000
7032226	Ricardo Gonzalez Diaz Duran	Guatemala	5.868.559	1.562
25676095	Marco Sergio Cuneo Bellei	Perú	9.768.408	2.600
56780120	Rockefeller Group Business Center	New York	33.334.692	8.873
76411793	Sociedad Almendral Spa	Chile	7.284.452	1.939
208747434	Brickell Key Center Jv Lp	Miami	5.055.790	1.346
344940762	Gestima	Francia	57.957.618	15.426
401002464	Antonio Casimiro Aja Del Valle	México	15.445.769	4.111
444444450	Mori Building Co., Ltd.	Japón	68.922.844	18.345
801084369	2 Bloor Inc Triovest	Canadá	29.353.841	7.813
1028111097	Kyobo Life Insurance Co	Corea	40.111.600	10.676
3110497679	Fondo De Inversion Inmobiliaria Los Crestones	Costa Rica	11.722.353	3.120
114103379	Deutsche Bank Ag	Alemania	31.890.884	8.488
6320727556	Numara 20 Ofis Ynetimi Ve Danmanlk Ltd Ti	Turquía	77.208	20
33714394229	Inmobit Srl	Argentina	21.791.064	5.800
91310106177	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	China	126.645.494	33.708
Total			484.015.111	128.827

Año 2024

Tasa representativa del mercado según información publicada en la página del Banco de la República a 31 de diciembre 2024 es \$4.409,15 pesos.

Identificación	Proveedor	Oficina	Valor en COP	Valor en USD
731640	Administradora Comercial Ca Marco Cardozo	Venezuela	22.045.750	5.000
7032226	Ricardo Gonzalez Diaz Duran	Guatemala	6.886.078	1.562
25676095	Marco Sergio Cuneo Bellei	Perú	11.463.790	2.600
56780120	Rockefeller Group Business Center	New York	39.120.183	8.873
76411793	Sociedad Almendral Spa	Chile	7.893.437	1.790
208747434	Brickell Key Center Jv Lp	Miami	5.933.261	1.346
319929760	TOG The Office Group Germany Gmbh	Alemania	71.051.600	16.115
344940762	Gestima	Francia	57.658.719	13.077
401002464	Antonio Casimiro Aja Del Valle	México	16.462.002	3.734
444444450	Mori Building Co., Ltd.	Japón	79.834.451	18.107
801084369	2 Bloor Inc Triovest	Canadá	33.013.070	7.487
1028111097	Kyobo Life Insurance Co	Corea	47.959.339	10.877
3110497679	Fondo De Inversion Inmobiliaria Los Crestones	Costa Rica	13.756.857	3.120
6320727556	Numara 20 Ofis Ynetimi Ve Danmanlk Ltd Ti	Turquía	110.626	25
33714394229	Inmobit Srl	Argentina	25.573.070	5.800
114103379	Deutsche Bank Ag	Alemania	33.137.408	7.516
91310106177	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	China	125.949.266	28.565
Total			597.848.906	135.593

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	21.086.393.059	14.551.696.623	6.534.696.436
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.150.750.647	2.186.991.222	(36.240.575)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	-	334.344.345	(334.344.345)
Recursos a favor de terceros	9.568.990.605	364.166.944	9.204.823.661
Descuentos de nómina	70.992.606	116.079.996	(45.087.390)
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	653.362.948	1.048.137.558	(394.774.610)
Tasas	1.162.462	903	1.161.559
Otras Cuentas Por Pagar	8.641.133.791	10.501.975.655	(1.860.841.864)

22.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Año 2025

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	-	2.150.750.647
Bienes y servicios	-	-	2.150.750.647
Nacionales	PN	22	33.677.964
Nacionales	PJ	83	2.116.722.683
Extranjeros	PJ	1	350.000

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	-	2.186.991.222
Bienes y servicios	-	-	2.186.991.222
Nacionales	PN	22	36.401.731
Nacionales	PJ	116	2.150.589.491

Cuentas por pagar por concepto de ejecución de contratos en el desarrollo del objeto social de **Patrimonio Autónomo Procolombia** a nivel nacional y extranjero.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios Exterior

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	-	-	334.344.345
Bienes y servicios	-	-	334.344.345
Extranjeros	PJ	88	334.344.345

Cuentas por pagar a proveedores de servicios en el exterior utilizados por las Oficinas Comerciales en desarrollo de su objeto misional, tales como publicidad, logística en la realización de eventos, comunicaciones y relaciones públicas para el posicionamiento de Colombia en el Exterior.

22.1.2. Recursos A Favor De Terceros

Año 2025

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	-	9.568.990.605
Rendimientos financieros	-	-	602.856.635
Nacionales	PJ	6	602.856.635
Otros recursos a favor de terceros	-	-	8.966.133.970
Nacionales	PJ	7	14.787.103.331
Extranjeros	PJ	22	(5.820.969.361)

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	-	364.166.944
Rendimientos financieros	-	-	364.166.944
Nacionales	PJ	1	364.166.944

Los recursos a favor de terceros por rendimientos financieros presenta el valor que debe ser desembolsado a los terceros que han entregado dinero en administración al **Patrimonio Autónomo Procolombia** y que por negociación los rendimientos financieros de las cuentas bancarias propias del convenio/s suscrito deben ser reintegrados.

Durante el año 2025, el rubro “**Otros recursos a favor de terceros**” presenta variaciones como consecuencia de los pasivos generados en la rueda de negocios de turismo realizada en el marco de **Expo Osaka 2025**. Dicho rubro fue creado con el fin de recibir las devoluciones del Valor Añadido Tributario, efectuar pagos a proveedores y administrar los recursos de la tienda, tanto los ingresos por ventas como los pagos a proveedores realizados con dichos fondos.

Aunque la feria finalizó en octubre de 2025, se debe tener en cuenta que aún permanecen saldos por ejecutar, así como actividades de cierre, desmontaje y liquidación de contratos.

22.1.3. Descuentos de Nómina

Año 2025

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA	-	-	70.992.606
Aportes a fondos pensionales	-	-	28.000.000
Nacionales	PJ	4	28.000.000
Fondos de empleados	-	-	440.867
Nacionales	PJ	1	440.867
Contratos de medicina prepagada	-	-	42.551.739
Nacionales	PN	1	15.373.882
Nacionales	PJ	6	27.177.857

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA	-	-	116.079.996
Aportes a fondos pensionales	-	-	51.402.284
Nacionales	PJ	9	51.402.284
Aportes a seguridad social en salud	-	-	7.081.729
Nacionales	PJ	1	7.081.729
Fondos de empleados	-	-	340.867
Nacionales	PJ	1	340.867
Contratos de medicina prepagada	-	-	57.255.116
Nacionales	PN	1	9.564.814
Nacionales	PJ	6	47.690.302

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de aportes a fondos de pensiones y seguridad social de agregados comerciales, medicina prepagada y descuentos préstamos por pagar al Fondo de Empleados.

22.1.4. Impuestos Contribuciones y Tasas

Año 2025

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Impuestos Contribuciones y Tasas	-	-	1.162.462
Tasas	-	-	4.105
Nacionales	PJ	1	4.105
Estampillas	-	-	1.158.357
Nacionales	PN	1	1.158.357

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Tasas	-	-	903

Nacionales	PN	1	903
------------	----	---	-----

Corresponde a los impuestos generados en las operaciones ejecutadas en el negocio administrado dando cumplimiento a la normatividad fiscal vigente, causación de contribución tasa bomberil y estampillas.

22.1.5. Otras Cuentas por Pagar

Año 2025

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	-	8.641.133.791
Viáticos y gastos de viaje	-	-	53.574.145
Nacionales	PN	62	53.574.145
Comisiones	-	-	27.056.913
Nacionales	PJ	1	27.056.913
Honorarios	-	-	3.314.411.140
Nacionales	PN	32	174.901.795
Nacionales	PJ	41	3.139.509.345
Otras cuentas por pagar	-	-	5.246.091.593
Nacionales	PN	58	41.858.100
Nacionales	PJ	157	4.961.419.942
Extranjeros	PJ	29	242.813.551

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	-	10.501.975.655
Viáticos y gastos de viaje	-	-	18.499.437
Nacionales	PN	41	18.499.437
Aportes al ICBF y a	-	-	37.161.100
Nacionales	PJ	1	37.161.100
Honorarios	-	-	5.456.983.623
Nacionales	PN	17	119.031.362
Nacionales	PJ	28	5.337.952.261
Otras cuentas por pagar	-	-	4.989.331.495
Nacionales	PN	56	61.869.711
Nacionales	PJ	123	4.683.050.132
Extranjeros	PJ	27	244.411.652

Durante el año 2025, las cifras más representativas corresponden a los rubros de otras cuentas por pagar, por los conceptos de retención de nómina y seguridad social de las oficinas del exterior y el rubro de honorarios, donde el apoyo logístico, las asesorías y consultorías

sobresalen, ya que estos son gastos incurridos por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

NOTA 23. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.508.874.188	16.532.816.947	(23.942.759)
Beneficios a los empleados a corto plazo	16.224.898.941	16.002.079.801	222.819.140
Beneficios a los empleados a largo plazo	259.291.194	457.207.912	(197.916.718)
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	24.684.053	73.529.234	(48.845.181)
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	16.508.874.188	16.532.816.947	(23.942.759)
A corto plazo	16.224.898.941	16.002.079.801	222.819.140
A largo plazo	259.291.194	457.207.912	(197.916.718)
Por terminación del vínculo laboral o contractual	24.684.053	73.529.234	(48.845.181)

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Año 2025

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	16.224.898.941
Nómina por pagar	25.019.035
Cesantías	1.968.496.229
Intereses sobre cesantías	232.451.440
Vacaciones	5.219.992.473
Prima de vacaciones	487.572.615
Prima de servicios	241.662.750
Prima de navidad	52.414.838
Bonificaciones	5.553.681.113
Otras primas	61.170.410
Prima de antigüedad oficina México	61.170.410
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	2.382.438.038
Salarios Variables Colombia	1.207.204.178
Salarios Variables Agregados	118.615.148
Salarios Variables Oficinas Locales	1.056.618.712

Año 2024

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	16.002.079.801
Nómina por pagar	45.139.784
Cesantías	1.933.283.936
Intereses sobre cesantías	226.070.344
Vacaciones	5.038.087.984
Prima de vacaciones	457.634.541
Prima de servicios	179.061.137
Prima de navidad	52.414.838
Bonificaciones	5.270.751.694
Otras primas	71.787.003
Prima de antigüedad oficina México	71.787.003
Aportes a riesgos laborales	3.312.000
Aportes a fondos pensionales - empleador	78.371.916
Aportes a seguridad social en salud - empleador	3.397.971
Aportes a cajas de compensación familiar	29.728.000
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	2.613.038.653
Salarios Variables Colombia	1.159.502.779
Salarios Variables Agregados	137.212.572
Salarios Variables Oficinas Locales	1.316.449.615
Salarización Flexible	(126.313)

La información contenida en el cuadro anterior corresponde a las obligaciones al 31 de diciembre de 2025 de los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y oficinas comerciales del exterior.

Las bonificaciones se entregan a los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, con el ánimo de motivar mejores estándares de cumplimiento de las metas organizacionales del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en Colombia y de acuerdo con los resultados globales, la organización podrá otorgar una bonificación anual extralegal no salarial por mera liberalidad.

De acuerdo con la legislación de cada país, a los funcionarios de las oficinas locales del **Patrimonio Autónomo Procolombia** se les reconoce primas por: servicios, gratificaciones extraordinarias, Aguinaldos, entre otras. Estas primas se pagan en diferentes fechas.

De acuerdo con las políticas del **Patrimonio Autónomo Procolombia** una parte del salario de ciertos funcionarios es variable, depende de la calificación según los resultados obtenidos en la gestión, estos salarios variables son cancelados semestralmente.

23.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Año 2025

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL
---------	--------------------------	-------

	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	259.291.194	259.291.194	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	259.291.194	259.291.194	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	259.291.194	259.291.194	-

Año 2024

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	457.207.912	457.207.912	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	457.207.912	457.207.912	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	457.207.912	457.207.912	-

Estudio actuarial de jubilación patronal y bonificación por desahucio al 31 de diciembre 2025 de la oficina comercial de Ecuador por la firma Actuaría.

23.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Año 2025

DETALLE	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	TOTAL	
	BONO POR RETIRO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	-	-	-
PLAN DE ACTIVOS	24.684.053	24.684.053	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	24.684.053	24.684.053	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	24.684.053	24.684.053	-

Año 2024

DETALLE	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	TOTAL
---------	--	-------

	BONO POR RETIRO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	-	-	-
PLAN DE ACTIVOS	73.529.234	73.529.234	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	73.529.234	73.529.234	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	73.529.234	73.529.234	-

Desde el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y la oficina comercial de Corea han evidenciado que se debería llevar una provisión a partir de la normatividad laboral de ese país con relación a un derecho con el que cuentan los funcionarios locales en el momento de su renuncia. Este derecho se conoce como “severance pay” y consiste en el pago de una liquidación correspondiente a un salario mensual por cada año trabajado en el momento de la renuncia del funcionario.

NOTA 24. PROVISIONES

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	7.970.178.151	14.571.565.886	(6.601.387.735)
Litigios y demandas	1.344.108.926	2.453.834.956	(1.109.726.030)
Provisiones diversas	6.626.069.225	12.117.730.930	(5.491.661.705)

Año 2025

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL
LITIGIOS Y DEMANDAS	-	-	1.344.108.926
Laborales	-	-	400.000.000
Nacionales	PJ	1	400.000.000
Otros litigios y demandas	-	-	944.108.926
Nacionales	PN	4	944.108.926

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS	-	-	12.117.730.930	1.349.381.777	6.841.043.482	6.626.069.225
Otras provisiones diversas	-	-	12.117.730.930	1.349.381.777	6.841.043.482	6.626.069.225
Nacionales	PN	25	12.117.730.930	1.349.381.777	6.841.043.482	6.626.069.225

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL
LITIGIOS Y DEMANDAS	-	-	2.453.834.956
Laborales	-	-	400.000.000
Nacionales	PJ	1	400.000.000
Otros litigios y demandas	-	-	2.053.834.956
Extranjeros	PN	5	2.053.834.956

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
Otras provisiones diversas	-	-	12.642.270.319	2.241.577.772	2.766.117.161	12.117.730.930
Extranjeros	PN	25	12.642.270.319	2.241.577.772	2.766.117.161	12.117.730.930

La Dirección Jurídica del **Patrimonio Autónomo Procolombia** procede a informar el estado actual de las contingencias (Pasivos Contingentes y Activos Contingentes), evidenciando el grado de impacto en los estados financieros (probables, posibles, remotos), para la preparación y emisión de los **Estados Financieros** de cierre de ejercicio del año 2025, en los siguientes términos:

PASIVOS CONTINGENTES - Patrimonio Autónomo Procolombia

Con corte al mes de diciembre de 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de apoderados externos, gestiona la defensa de un (1) proceso judicial instaurado en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual, deben provisionarse pues podrían derivar en una condena para el **Patrimonio Autónomo Procolombia**:

	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE-eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2024-00210	Gladys Párraga de Ros	Reconocimiento y pago de las cotizaciones y aportes pensionales	\$116.813.903	ALTA

El valor real de estos pasivos contingentes dependerá de lo que el Despacho determine al momento de proferir la sentencia que defina las situaciones jurídicas debatidas en cada proceso.

En cuanto al proceso Rad. 2023-00094 instaurado por Jorge Mario Jaramillo Cardona, se informa que mediante auto del 1 de julio de 2025 el Juez 25 Administrativo del Circuito de Bogotá aprobó solicitud de desistimiento del proceso radicada por el apoderado del demandante el 20 de mayo de 2025, por lo que a la fecha el proceso se encuentra terminado sin condena para el fideicomiso. Este proceso judicial había sido reportado en el memorando de contingencias con corte al 31 de diciembre de 2024 con calificación “ALTA”.

Por otra parte, existen dos (2) procesos terminados con fallo en contra de **Patrimonio Autónomo Procolombia**, los cuales con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo, por lo cual deben provisionarse:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE-KOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-002651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$224.225.813	ALTA
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	\$214.189.288	ALTA

El valor real para pagar, derivado de estos procesos dependerá de los cálculos actuariales que realice COLPENSIONES. Se estima que durante la vigencia 2026 se efectuará el pago de la sentencia proferida dentro de los procesos antes mencionados por lo cual se requiere la provisión de recursos.

Adicionalmente, se informa que, durante el curso del año 2025 se pagaron las condenas proferidas en contra del fideicomiso en 2 procesos judiciales que al cierre del 2024 se encontraban en cumplimiento de fallo:

Proceso Ejecutivo Laboral de Tomas Uribe Mosquera (Rad. 2021-00466): El 4 de noviembre de 2025 se pagó la suma de \$634.252.254,93 por concepto del Bono Pensional liquidado por el Juzgado a ordenes de la AFP PORVENIR para ser abonados en la cuenta de ahorro individual del Señor Thomas Uribe Mosquera identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.149.070. De igual forma el día 26 de noviembre de 2025 se realizó el pago de \$25.891.129 por concepto de costas procesales. Por lo anterior, el proceso se encuentra terminado.

Proceso Maria del Pilar Antonia Adames Gutierrez (Rad. 2018-00256): El 29 de diciembre de 2025 se realizó el pago de los conceptos indicados por Colpensiones mediante comunicación con radicado BZ 2025-24242352 correspondiente a las sumas de \$150.838.392 y \$44.015.883. Los respectivos comprobantes de pago serán remitidos al despacho una vez dicho juzgado

retorne del periodo de vacancia judicial, todo lo anterior con el fin de acreditar el cumplimiento del fallo. El proceso se encuentra terminado.

Por otra parte, existe un (1) proceso administrativo instaurado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, culminado con fallo en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	Secretaría De Hacienda De Bogotá	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.	\$1.189.000

Adicionalmente, con corte al mes de diciembre de 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de sus apoderados externos, gestiona la defensa de cinco (5) procesos judiciales instaurados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, los cuales presentan calificación de riesgo o probabilidad de pérdida remota o media, así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE- eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2018-01939	Alberto Rivadeneira Téllez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 0	MEDIA
2	Ordinario Civil - Llamamiento en garantía	2017-00253	Peter John Liévano Amezquita	Llamamiento en Garantía que hace la demandada Allianz Colombia S.A., en el Proceso declarativo verbal por infracción de	\$ 0	MEDIA

				derechos de autor.		
3	Ordinario Laboral	2023-00315	Jaime Camilo Acevedo Rojas	Reconocimiento y pago de las cotizaciones y aportes pensionales	\$0	MEDIA
4	Reparación Directa	2025-00146	Uberlis Blanco Theran	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$0	MEDIA
5	Controversias Contractuales	2022-00236	Consortio ProColombia 2016	Restablecimiento del equilibrio económico del Contrato No. 004-2017	\$0	REMOTA

Finalmente se informa que el 9 de diciembre de 2025 se tuvo conocimiento de la presentación de una demanda ordinaria laboral por parte del señor José Darío Jaramillo Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.168.664 de Bogotá, quien se desempeñó como Director de las Oficinas Comerciales de PROEXPO en Moscú, Praga y Viena, desde noviembre de 1983 hasta marzo de 1988. En consecuencia, nos encontramos a la espera del auto admisorio de la demanda y de la correspondiente notificación para proceder la calificación de riesgo y continuar con las actuaciones a que haya lugar.

ACTIVOS CONTINGENTES - Patrimonio Autónomo Procolombia

Desde la Dirección Jurídica del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, se han identificado como Activos Contingentes los siguientes:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENCION	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Civil	2016-00129	Empresa De Energía De Boyacá S.A.	Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación Socha gota 115 KV con un transformador 230/115 KV - 180 MVA	\$40.224.952,65
2	Civil	2020-595	Indumil	Ejecutivo de menor cuantía iniciado por el no pago de la factura No. FVP8532.	\$43.563.188,67

El valor real de estos activos contingentes dependerá de lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

El valor real de estos activos contingentes dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

Proceso Rad. 2020 – 595: El 22 de septiembre de 2023 se adelantó audiencia de instrucción y juzgamiento en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del mandamiento de pago librado mediante auto del 4 de agosto de 2021, decisión de primera instancia la cual fue favorable para el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y contra la cual la parte demandada interpuso recurso de apelación el cual fue concedido en efecto devolutivo. El proceso se encuentra actualmente pendiente que el Juzgado 12 Civil del Circuito resuelva el recurso de apelación interpuesto contra la providencia en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Proceso Rad. 2024-00362: En relación con el proceso ejecutivo instaurado contra PROYECTAR RJR S.A.S y SEGUROS DEL ESTADO S.A que había sido reportado en el memorando de contingencias con corte al 1 de diciembre de 2024 se informa que, el pasado 21 de mayo de 2025 el citado proceso judicial terminó en audiencia, sin que se impusiera condena o erogaciones económicas a las partes.

Adicionalmente el **Patrimonio Autónomo Procolombia** es demandante en los siguientes procesos, los cuales tienen como finalidad obtener la indemnización de los perjuicios causados al **Patrimonio Autónomo ProColombia**, con ocasión fallas evidenciadas en los procesos constructivos en la ejecución del proyecto denominado Centro de Pensamiento y Biblioteca del Sector Comercio Industria y Turismo (Casas de Teusaquillo), así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACION	CALIFICACION
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario	2022-0011600	Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A Vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia	SILMA LTDA-EN REORGANIZACION	\$ 9.532.252.877	N/A
2	Administrativo (antes civil ordinario)	2024-00171 (antes 2021-0047900)	Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A Vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia	Consorcio Procolombia 2016 y Allianz Seguro	\$ 3.131.858.000	N/A

Con corte al mes de diciembre de 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de apoderado externo, gestiona los siguientes

procesos judiciales en posición activa que pretenden la devolución de los valores pagados por concepto de impuesto predial unificado:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2013-00331	DT CARTAGENA DE INDIAS	Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron el trámite del recurso interpuesto en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$1.494.000.393
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2014-00095	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60 y de las resoluciones por medio de las cuales se negó el trámite del recurso presentado en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$3.884.992.076
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00636	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.317.869.974
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2016-00672	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del acto administrativo por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio determinación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos - tributarios dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014. respecto de las vigencias IPU 2012 y 2013. En consecuencia. que se ordene la aplicación de los valores pagados a las vigencias IPU antes señaladas. sin imputación de intereses o sanciones por el no pago oportuno del impuesto.	\$3.615.201.801

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00324	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de	\$39.776.602

Existen dos (2) procesos terminados con fallo a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentran en trámite de cumplimiento por parte de los demandados:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	DT Cartagena De Indias	Nulidad de la factura N°1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696*
2	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba.	\$4.985.000**

El valor real de este activo contingente dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

*2015-00637 - Mediante sentencia de segunda instancia del cinco (5) de mayo de 2022 la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado ordenó entre otros: “(...) SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho ORDENAR al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la devolución de \$1.155.190.069 por concepto impuesto predial unificado pagado por la demandante junto con los intereses corrientes y moratorios, que se deben reconocer en los términos de los artículos 863 y 864 del Estatuto Tributario y conforme con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.”, Fiducoldex, como vocera de **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el curso del año 2022 requirió en dos (2) oportunidades al Distrito de Cartagena dar cumplimiento a esta sentencia y se encuentra a la espera que dicho ente territorial proceda a la devolución de recursos dentro del plazo fijado por el artículo 192 del CPACA, esto es 10 meses siguientes a la ejecutoria del fallo. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

En consecuencia, el pasado 30 de mayo de 2023 se inició el proceso ejecutivo (el cual conserva el número de radicado del proceso declarativo) con el fin de que cobrarle judicialmente al Distrito de Cartagena su obligación y devuelva este saldo en cumplimiento de la sentencia de

segunda instancia, y que se encuentra al Despacho pendiente de que se profiera sentencia que ordene seguir adelante con la ejecución del demandado. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

El 25 de noviembre de 2025 se notificó sentencia de primera instancia la cual negó las excepciones de mérito formuladas por el Distrito de Cartagena, por lo que el Tribunal Administrativo de Bolívar ordenó seguir adelante con la ejecución del mandamiento de pago dispuesto en auto del 27 de junio de 2023 a favor de Fiducoldex-Patrimonio Autónomo Procolombia, esto es por la suma de \$3.111.298.262, como quiera que el valor total del capital es de \$ 1.155.190.069, de los intereses corrientes es de \$ 1.708.122.193, y, el de los intereses moratorios es de \$ 247.986.000 a la fecha de presentación de la demanda ejecutiva. Estos dos últimos valores podrán modificarse de acuerdo a la fecha efectiva de pago.

****2012-00460** - Mediante auto de fecha 3 de diciembre del año 2021, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, resolvió aprobar la liquidación de costas a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia** por la suma de \$4.985.000. La Dirección Jurídica del **Patrimonio Autónomo Procolombia** autorizó al apoderado proceder al cobro de las costas impuestas en el mencionado proceso. En el 2024, el despacho remitió oficios para la retención y embargo del ejecutado.

Derivado de la ejecución del programa BID, existe un (1) proceso arbitral terminado con fallo a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentran en trámite de cumplimiento:

Con el apoyo de Esguerra Asesores Jurídicos S.A y su firma aliada Taylor Wessing LLP en el Reino Unido, se están adelantando las gestiones requeridas para la ejecución del Laudo Arbitral proferido el 18 de diciembre de 2024 por el Tribunal Arbitral Internacional instaurado ante Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá – CECAP, promovido por la firma GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED contra el **Patrimonio Autónomo ProColombia** derivado de la ejecución del Contrato BID No. 62 de 20211, y mediante el cual se ordenó a GDP GLOBAL DEVELOPMENT LIMITED:

(i). Pagar una indemnización a favor de Fiducoldex como vocera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** por los perjuicios que su incumplimiento contractual le produjo, estimados en COP \$664.477.942, recursos que una vez recuperados por Fiducoldex deberán reintegrarse al Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(ii). Reembolsar a Fiducoldex como vocera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** USD 11.884,50 que corresponden al 75% de los costos por honorarios del Tribunal Arbitral, de la Secretaría y el 25% de los gastos administrativos liquidados por el CeCAP, recursos que se entenderán como reembolso parcial al **Patrimonio Autónomo Procolombia** de los costos incurridos para la atención del Tribunal.

(iii). Pagar a Fiducoldex como vocera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** USD 2.850,00 que corresponden al 75% de los gastos de transcripción de la Audiencia, recursos que se entenderán como reembolso parcial al **Patrimonio Autónomo Procolombia** de los costos incurridos para la atención del Tribunal.

(iv). Pagar a Fiducoldex como vocera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** COP \$196.302.651 que corresponde al 75% de los costos de la defensa legal, recursos que se entenderán como reembolso parcial a **Patrimonio Autónomo Procolombia** de los gastos de su defensa.

En atención a que GDP Global Development Limited está domiciliada en Londres y no cuenta con activos en Colombia, con el apoyo de las firmas mencionadas se están adelantando las gestiones necesarias para ejecutar el Laudo Arbitral en el Reino Unido.

CALENDARIO ESPERADO DE LAS SALIDAS DE RECURSOS

Se espera atender el pago de los siguientes procesos fallados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el curso del año 2025:

#	PROCESO		DEMANDADO	VALOR ECONÓMICO DE LA CONDENA	FECHA ESTIMADA DE PAGO
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	\$1.189.000	Primer semestre
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	\$ 215.687.434	Primer semestre
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	\$214.189.288	Primer semestre

Las fechas de pago dependerán de que se adopten las decisiones judiciales y/o administrativas requeridas para dar cumplimiento a estos fallos.

CALENDARIO DE INGRESO DE RECURSOS

En cuanto a los recursos que se esperan recibir en el curso del año 2026, se encuentran los procesos en los que, si bien ya se cuenta con sentencia judicial favorable en firme a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el ingreso de estos recursos depende de terceros, en este caso del avance de los procesos ejecutivos que se han iniciado contra los deudores, para obtener el pago de dichas sumas de dinero:

	PROCESO		DEMANDADO	VALOR ECONÓMICO DE LA CONDENA	FECHA ESTIMADA DE PAGO
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	DT CARTAGENA DE INDIAS	\$1.155.190.696	Segundo Semestre
2	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	\$4.985.000	Segundo Semestre

Las fechas de pago dependerán de que se adopten las decisiones judiciales y/o administrativas requeridas para que se materialice el pago de las condenas a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	87.847.648.902	73.161.849.251	14.685.799.651
Recursos recibidos en administración	79.379.799.583	70.419.857.034	8.959.942.549
Ingresos recibidos por anticipado	877.772.188	1.064.978.640	(187.206.452)
Otros pasivos diferidos	7.590.077.131	1.677.013.577	5.913.063.554

Los Recursos Recibidos en administración corresponde a los ingresos recibidos por la celebración de convenios y la respectiva ejecución de los mismos, que se han celebrado durante los años 2018 al 2025, con las siguientes entidades Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, Patrimonio Autónomo Fondo mujer, libre y productiva, Ministerio de ambiente, Centro Nacional de Aprendizaje – SENA, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras.

Para la vigencia del 2025 en el mes de julio se finaliza el Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana BID, que tenía por objeto financiar programas que ayudan a **Patrimonio Autónomo Procolombia** a aumentar las exportaciones, especialmente en sectores de servicios, facilitando la inserción en cadenas globales de valor.

Fiducoldex procedió a la transferencia y entrega al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de los expedientes y soportes documentales de los negocios jurídicos suscritos, organizados de acuerdo con las normas vigentes y aplicables al **Patrimonio Autónomo Procolombia**, los cuales sirven como respaldo a las actividades de adquisiciones (contratación) así como a nivel financiero (contabilización, tesorería y pagos); para lo cual se dispuso una carpeta en OneDrive con acceso para descarga al Grupo de Gestión Documental del Ministerio.

Finalmente, se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el acta de terminación del Orosí No. 5 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 del 5 de noviembre de 1.992 relacionado con el “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana financiado con recursos del BID.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	87.847.648.902	73.161.849.251	14.685.799.651
Recursos Recibidos en Administración	79.379.799.583	70.419.857.034	8.959.942.549

Convenios	79.379.799.583	70.419.857.034	8.959.942.549
Otros ingresos recibidos por anticipado	877.772.188	1.064.978.640	(187.206.452)
Participación en Ferias y Eventos	877.772.188	1.064.978.640	(187.206.452)
Otros pasivos diferidos	7.590.077.131	1.677.013.577	5.913.063.554
Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas	7.590.077.131	1.677.013.577	5.913.063.554

Corresponde al ingreso recibido por anticipado por concepto de participación de empresarios nacionales, en las Ferias y Eventos, organizadas por **Patrimonio Autónomo Procolombia** cada año.

A continuación, se relacionan los convenios que existen a cierre del año 2025:

Nombre del Convenio	Objeto	Entidad
FNTC-108-2022 / 023 - 2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución del proyecyo "Plan de Posicionamiento de Colombia como Destino de Cruceros y Náutico"	Fontur
FNTC-043-2023 / 009-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución del proyecyo FNTC-043-2023 / 009-2023	Fontur
FNTC-239-2023 (049-2023)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución del proyecto FNTC-239-2023 (049-2023)	Fontur
FNTC-317-2023 (053-2023)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución del proyecto FNTC-317-2023 (053-2023)	Fontur
OM FNTC-393-2023	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp 194-2023 Acciones De Promoción Y Lanzamiento De La Narrativa "Colombia, El País De La Belleza"	Fontur
OM FNTC-581-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, tecnológicos y jurídicos para la ejecución del proyecto FNTC 210-2023 "Acciones de PR, Difusión de contenidos editoriales, y viajes de prensa para la promoción Internacional de Colombia".	Fontur
OM FNTC-551-2023	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto "Promoción Internacional De Colombia A Través De Las 6 Regiones Turísticas"	Fontur
OM FNTC-552-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, tecnológicos y jurídicos para la ejecución del proyecto FNTC 211-2023 "Viajes de Familiarización PROCOLOMBIA 2023-2024".	Fontur
OM FNTC-578-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, tecnológicos y jurídicos para la ejecución del Proyecto FNTC-095-2023 "Adquisición de Herramientas de Analítica de Datos para fortalecer el análisis sectorial de la industria turística colombiana en el ámbito nacional e internacional"	Fontur
OM FNTC 169-2024 138-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, tecnológicos y jurídicos para la ejecución del Proyecto FNTC-2024-029 "FERIAS Y EVENTOS"	Fontur
OM FNTC-164-2024 134-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto "Promoción"	Fontur
OM FNTC-224-2024/178-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2024-034 178-2024 "Participación De Agencias De Viajes Colombianas En Ferias Y Eventos Internacionales 2024-2025"	Fontur
OM FNTC-234-2024 / 180-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para la ejecución del proyecto FNTC-048-2024 "Estrategia de fortalecimiento para la participación de operadores de turismo responsable en ferias y eventos internacionales".	Fontur

Nombre del Convenio	Objeto	Entidad
OM FNTC-257-2024/197-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros Y Logísticos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-063-2024 “Promoción Internacional De La Industria De Reuniones”	Fontur
OM FNTC-283-2024/216-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Fntp-2024-103 Titulado “Acciones De Promoción Y Sostenimiento De La Narrativa “Colombia El País De La Belleza” Para Turismo Internacional.	Fontur
OM FNTC-282-2024/218-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros Y Logísticos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2024-104 Brandeo De Puntos De Migración Colombia Para El Posicionamiento De La Narrativa "Colombia El País De La Belleza Belleza” Para Turismo Internacional.	Fontur
OM FNTC-288-2024/220-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2024-105 “Plan De Promoción Internacional Y Aprovechamiento De Momentos Relevantes En La Estacionalidad De La Marca	Fontur
OM FNTC 426-2024 295-2024	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2024-129 Titulado “Estrategia De Promoción Internacional Del Turismo De Naturaleza Y Aventura 2024”	Fontur
096-2019 / 101-2019	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre Innpulsa Colombia Y Procolombia Para Poner En Marcha El Programa Fábricas De Internacionalización.	Fontur
OM FNTC 371-2025 196-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2025-042 Titulado “Estrategia De Promoción De Colombia A Través De Viajes De Familiarización Y Press Trip 2025-2026	Fontur
OM FNTC-372-2025 / 195-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2025-041 “Promoción Internacional De Colombia Para Visibilizar Empresarios Y Mipymes Del Sector Turismo	Fontur
OM FNTC-398-2025 / 195-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2025-051 Titulado "Promoción Internacional De Colombia El País De La Belleza A Través De Estrategia De Medios".	Fontur
OM FNTC 427-2025/232-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Parala Ejecución Del Proyecto Fntp-2025-104 Titulado “Ferias Y Eventos Internacionales (Ruedas, Workshops, Giras, Roadshows, Y Misiones) Con Empresarios Y Mipymes Del Sector Turístico”	Fontur
OM FNTC 518-2025/252-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto FNTP-2025-234 Titulado “Estrategia De Fortalecimiento Para La Participación De Operadores De Turismo Responsable En Ferias Y Eventos Internacionales	Fontur
OM FNTC 441-2025 239-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros, Tecnológicos Y Jurídicos Para La Ejecución Del Proyecto Fntp-2025-192 Titulado "Participación De Las Agencias De Viajes Colombianas En Ferias Y Eventos Internacionales 2025-2026.	Fontur
FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 012-2023	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Humanos Y Financieros Entre El Fondo Mujer Emprende Y Procolombia Para Apoyar La Internacionalización De Empresas Propiedad O Lideradas Por Mujeres.	Fondo Mujer Libre y Productiva
CONV 4368 - 148-2023	Aunar Esfuerzos Humanos, Técnicos, Financieros y Administrativos Para Promover Y Garantizar La Participación De Portadoras/Res De La tradición Culinaria De Colombia En El Congreso Iberoamericano De Gastronomía - Binómico 2023 De Huelva – España	Ministerio de Cultura - 4368/ 148-2023
EXPO OSAKA 2025 - SENA	Aunar Esfuerzos Participación Exposición Universal Osaka 2025	Sena

Nombre del Convenio	Objeto	Entidad
CONV. 1444-2025 160-2025 FONTIC PROCOLOMBIA	Aunar Esfuerzos Administrativos, Financieros, Humanos Y Técnicos Para Fortalecer Las Capacidades De Comercialización Y De Preparación Para La Atracción De Inversión Extranjera Directa De Las Empresas De La Industria Digital Para Afrontar Los Retos De La Economía Digital, E Incursionar En Mercados Internacionales.	MinTIC - FonTIC
CONV SDDE 750- 2025 / 201-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Impulsar La Internacionalización De La Ciudad De Bogotá D.C. Y Su Tejido Empresarial, Mediante El Fortalecimiento De Un Grupo De Empresas Y El Apoyo De Actividades Estratégicas Comerciales Y De Inversión, Así Como Eventos De Escala Internacional, Que Permitan Mejorar El Posicionamiento De La Ciudad Y Su Perfil Para La Atracción De Inversión Extranjera Directa (IED).	SDDE 2025
CONV CC CALI 182-2025	Aunar Esfuerzos Administrativos, Financieros, Humanos Y Técnicos Para La Vinculación De La Cámara De Comercio De Cali Como Aliado Para La Realización De La Macrorrueda Colombia El País De La Belleza."	Camara Comercio Cali
CONV GOB BOYACA 220- 2025 - 8236921/2924	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Con La Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex Para Asuntos Del Fideicomiso Procolombia: Exportaciones, Turismo, Inversión, Marca País" Para El Fortalecimiento A Los Procesos De Internacionalización De Las Empresas Del Departamento De Boyacá.	Gobernación Boyacá
CONV ALCALDIA ENVIGADO 17- 09-1304-25	Aunar Esfuerzos Para La Implementación Del Programa De Comercio Exterior Mediante El Acompañamiento En El Diseño De Canales De Comercialización Y Estrategias De Marketing Para El Sector Empresarial Del Municipio De Envigado	Municipio Envigado
CONV FONDO VIDA 254-2025	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros Y Humanos Para Desarrollar Actividades Encaminadas A La Participación De Colombia En La Exposición Internacional De La 30ª Conferencia De Las Partes De La Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático 2025.	Fondo Para La Vida
CONV GOBERNACION CORDOBA 004- 2025	Aunar Esfuerzos Administrativos, Financieros, Humanos Y Técnicos Para Fortalecer Y Acelerar Los Procesos De Competitividad En Su Instancia De Internacionalización De Las Empresas Ubicadas En Córdoba, A Través De Actividades De Formación Internacional, Asistencia Técnica Para El Cierre De Brechas, Y Actividades De Promoción De Exportaciones Y Turismo Internacional	Gobernación Cordoba

Otros Pasivos Diferidos

En cumplimiento de la resolución No.180 emitida por la Contaduría General de la Nación el 21 de junio del 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Se realiza la reclasificación de los ingresos y los gastos según correspondan a los siguientes Otrosíes, mensualmente se recibe la información de la Dirección de Negocio Especial, sobre los recursos ejecutados por cada transferencia con el fin de que los mismos sean amortizados

contablemente, se realiza la conciliación de presupuesto vs contabilidad y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al cierre de diciembre 2025 los saldos por transferencias condicionadas pendientes por ejecutar son:

Año 2025

CONCEPTO	OBJETO	SALDO POR EJECUTAR A 31 DICIEMBRE 2025
Transferencias Condicionadas		7.590.077.131
OTROSÍ 19-2021	Implementación de instrumentos de apoyo a las empresas de las regiones de internacionalización prioritaria regiones 23 de julio de 2021	565.503.309
OTROSÍ 20-2021	Promover los procesos de internacionalización de los sectores que integran la economía naranja, proporcionando asistencia técnica para la adecuación de oferta exportable y promoción comercial	2.495.428
OTROSÍ 22-2021	Asistencia técnica MiPymes	9.575.802
OTROSÍ 28-2022	Asistencia técnica 35 empresas	50.194.306
OTROSÍ 29-2022	Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y profundización de los existente	482.103.744
OTROSÍ 37-2025	Cofinanciar el Programa de "Fábricas de Internacionalización en Calidad"	3.098.615.047
OTROSÍ 38-2025	Impulsar la atracción de Inversión Extranjera Directa en Colombia (CIIE 2025) Internacionalización en Calidad"	3.209.494
OTROSÍ 39-2025	Ejecutar Plan Integral de Divulgación y promoción de la Ventana única de Inversión (VUI) en Colombia (CIIE 2025) Internacionalización en Calidad"	2.000.000.000
OTROSÍ 40-2025	Financiar la evaluación de los instrumentos de políticas públicas y cooperación internacional	678.380.000
OTROSÍ 31-2025	Fortalecimiento de la Relaciones Comerciales y de Cooperación entre los bloques regionales (CEALAC Y UNION AFRICANA)	700.000.000

Cumplimiento de Metas y Detalle ejecución de Transferencias Condicionadas

Acto Administrativo	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Total Recursos	Saldo Recursos por Ejecutar	Metas	Avance		Plazo de Ejecución
						Meta Cumplida	Meta x Cumplir	
OTROSÍ 19-2021	23-jul-2021	Contribuir a la internacionalización de las regiones de Colombia, mediante la implementación de instrumentos de apoyo a las empresas de las Regiones de Internacionalización Prioritaria-REGIP-	1.718.554.258	565.503.309	Al menos 210 unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	210 empresas	-	31-dic-2026

Acto Administrativo	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Total Recursos	Saldo Recursos por Ejecutar	Metas	Avance		Plazo de Ejecución
						Meta Cumplida	Meta x Cumplir	
		tales como la transferencia de conocimientos en temas de internacionalización a través de formación del capital humano, así como la			Al menos 150 personas formadas en habilidades y competencias	170 personas	-	
OTROSÍ 20-2021	20-jul-2021	Promover los procesos de internacionalización de los sectores que integran la economía naranja, proporcionando asistencia técnica para la adecuación de oferta exportable y promoción comercial	250.000.000	2.495.428	contribuir con 50 unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	135 empresas	-	30-jun-2026
OTROSÍ 22-2021	06-dic2021	Implementar acciones para el fortalecimiento productivo y comercial de las mipymes, a través de estrategias de preparación y cierre de brechas para el acceso al mercado internacional y la promoción de nuevos negocios	2.937.162.000	9.575.802	Brindar acompañamiento técnico en el diseño y la implementación de la estrategia comercial internacional a 650 Mipymes para el acceso a nuevos	1195 Mipymes	-	30-jun-2026
OTROSÍ 28-2022	31-mar2022	Fortalecer el proceso de internacionalización de las Regiones de Internacionalización Prioritaria – REGIP- para que éstas sean punta de lanza en la reactivación económica del país, contribuyendo así a la mejora y el fortalecimiento de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios del país.	400.000.00	50.194.306	Asistencia técnica 35 empresas	37 empresas	-	30-jun-2026
OTROSÍ 29-2022	02-ago-2022	Diversificar y aumentar las exportaciones no minero-energéticas del país, a través del fortalecimiento del proceso de internacionalización de las MiPymes en los 32 departamentos	5.001.416.000	482.103.744	Al menos 372 empresas inscritas	313 Empresas	-	30-dic-2026

Acto Administrativo	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Total Recursos	Saldo Recursos por Ejecutar	Metas	Avance		Plazo de Ejecución
						Meta Cumplida	Meta x Cumplir	
		del país y contribuir al cumplimiento de las acciones 2.1 y 2.15 del Plan de Acción y Seguimiento del Documento CONPES 4085 de 2022 "Política de internacionalización para el desarrollo productivo regional". Asimismo, financiar el Programa de Fábricas de Internacionalización, ejecutado por ProColombia, el cual promueve la facilitación en los procesos de exportación, logísticos, documentales y aduaneros.						
OTROSÍ 37-2025	25-ago-2025	Cofinanciar el Programa de "Fábricas de Internacionalización en Calidad"	3.211.000.049	3.098.615.047	Hasta 30 empresas certificadas en Calidad	30 Empresas	30 Empresas	30-dic-2027
OTROSÍ 38-2025	17-oct-2025	Impulsar la atracción de Inversión Extranjera Directa en Colombia (CIIE 2025)	200.000.000	3.209.494.49	Participación de 20 empresas colombianas en la CIIE 2025	20 Empresas	-	30-jun-2026
OTROSÍ 39-2025	15-dic-2025	Ejecutar Plan Integral de Divulgación y promoción de la Ventana Única de Inversión (VUI)	2.000.000.000	2.000.000.000	Ejecutar Plan Integral de Divulgación y Promoción de la Ventanilla Única de Inversión (VUI)	-	-	30-dic-2027
OTROSÍ 40-2025	24-dic-2025	Financiar la evaluación de los instrumentos de políticas públicas y cooperación internacional	678.380.000	678.380.000	Fortalecer el liderazgo internacional de Colombia, fortalecer sus vínculos comerciales, y posicionarla como socio estratégico en Africa, a través de la participación del país en la CELAC-Unión Africana 2026	-	-	30-dic-2027

Acto Administrativo	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Total Recursos	Saldo Recursos por Ejecutar	Metas	Avance		Plazo de Ejecución
						Meta Cumplida	Meta x Cumplir	
OTROSÍ 41-2025	31-dic-2025	Fortalecimiento de la Relaciones Comerciales y de Cooperación entre los bloques regionales (CEALAC Y UNION AFRICANA)	700.000.000	700.000.000	Fortalecer el posicionamiento institucional de la VUI y consolidar un entorno más favorable para la atracción de inversión en el País.	-	-	30-dic-2027

NOTA 26. PATRIMONIO

El detalle del patrimonio a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	522.420.029.267	539.923.593.405	(17.503.564.137)
Capital fiscal	131.587.195.697	131.587.195.697	-
Resultado de ejercicios anteriores	(576.467.330.482)	(589.436.145.559)	12.968.815.077
Resultado del ejercicio	(23.176.552.867)	7.295.826.347	(30.472.379.214)
Reservas	2.786.040.641	2.786.040.641	-
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	987.690.676.279	987.690.676.279	-

El Capital Fiscal lo componen aportes en dinero \$ **25.819.651.390** pesos y aportes en especie \$**105.767.544.307** pesos.

El rubro de resultados de ejercicios anteriores presenta registros por el traslado del resultado del ejercicio del periodo 2024, el menor o mayor valor por ajustes a registros en periodos anteriores que son objeto de corrección.

El resultado de las operaciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 dio como resultado perdida por valor de \$ **23.176.552.867** pesos. Adicionalmente, el valor neto en el patrimonio se ve impactado por la aplicación de la Resolución 533 del año 2015 en el periodo 2018, con un saldo por transición al nuevo marco de regulación de \$ **987.690.676.279** pesos.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

28.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	94.497.179.510	93.034.618.825	1.462.560.685
Bienes y derechos retirados	25.261.462.731	23.798.902.046	1.462.560.685
Bienes entregados a terceros	91.278.848	91.278.848	-
Otras cuentas deudoras de control	69.144.437.931	69.144.437.931	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(94.497.179.510)	(93.034.618.825)	(1.462.560.685)
Deudoras fiscales por contra (cr)	13.491.259	13.491.259	-
Deudoras de control por contra (cr)	(94.510.670.769)	(93.048.110.084)	(1.462.560.685)

Las cuentas de orden registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la Situación Financiera del **Patrimonio Autónomo Procolombia**. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efecto de control interno o información gerencial.

NOTAS 29. INGRESOS

El detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	192.346.494.887	221.452.070.765	(29.105.575.878)
Transferencias y subvenciones	160.201.053.000	190.979.648.000	(30.778.595.000)
Otros ingresos	32.145.441.887	30.472.422.765	1.673.019.122

29.1. Ingresos De Transacciones sin Contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	160.201.053.000	190.979.648.000	(30.778.595.000)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	160.201.053.000	190.979.648.000	(30.778.595.000)
Otras transferencias	160.201.053.000	190.979.648.000	(30.778.595.000)

La variación corresponde a la disminución de los recursos destinados para gastos de funcionamiento del **Patrimonio Autónomo Procolombia** para esta vigencia, asignados por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con fines específicos por medio de Otrosíes a la escritura pública.

29.2. Ingresos De Transacciones Con Contraprestación

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	32.145.441.887	30.472.422.765	1.673.019.122
Otros ingresos	32.145.441.887	30.472.422.765	1.673.019.122
Financieros	5.267.966.784	5.594.955.707	(326.988.923)
Ajuste por diferencia en cambio	1.433.502.536	1.182.014.446	251.488.090
Ingresos diversos	22.508.147.385	20.849.206.017	1.658.941.368
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.361.077.559	1.411.070.500	(49.992.941)
Reversión del deterioro del valor	742.716.150	9.757.352	732.958.798
Reversión de provisiones	832.031.473	1.425.418.743	(593.387.270)

Los ingresos Financieros representan el valor de los ingresos recibidos por concepto de rendimientos generados en las cuentas de ahorro que posee el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el registro mensual de la ganancia por valorización de los tres Fondos de Inversión Colectiva que tiene el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el periodo contable 2025.

Los ingresos diversos están dados por los patrocinios, la venta de elementos promocionales y la participación de empresarios en ferias y eventos a nivel nacional e internacional que se desarrollan en el cumplimiento del objeto misional del fideicomiso.

La reversión del deterioro del valor está dada por la actualización del valor del deterioro según avaluó Fernando Reina en el Centro de eventos Valle del Pacifico, actualización que se realizó en la vigencia 2025 y quedo estipulado un valor de **\$742.716.150**

La reversión de provisiones incorpora la recuperación de las provisiones registradas en períodos anteriores que por cambio en su estimación no fue utilizada en el periodo contable 2025.

NOTA 30. GASTOS

El detalle de gastos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	637.576.191.731	214.156.244.416	423.419.947.315
De administración y operación	618.281.791.414	195.134.146.401	423.147.645.013
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.094.327.518	5.204.561.444	(1.110.233.926)

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
Otros gastos	15.200.072.799	13.817.536.571	1.382.536.228

30.1 Gastos de Administración. de Operación y Ventas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	196.228.647.437	195.134.146.401	1.094.501.036
De Administración y Operación	196.228.647.437	195.134.146.401	1,094,501,036
Sueldos y salarios	67.859.407.587	66.022.040.798	1.837.366.789
Contribuciones imputadas	551.619.172	342.605.556	209.013.616
Contribuciones efectivas	13.120.207.805	12.765.005.572	355.202.233
Aportes sobre la nómina	2.167.089.100	2.079.135.100	87.954.000
Prestaciones sociales	21.531.028.040	20.640.437.336	890.590.704
Gastos de personal diversos	5.904.879.154	5.639.390.084	265.489.070
Generales	81.308.476.926	84.018.726.674	(2.710.249.748)
Impuestos, contribuciones y tasas	3.785.939.653	3.626.805.281	159.134.372

Gastos incurridos en salarios y gastos del personal del **Patrimonio Autónomo Procolombia** Colombia y de las Oficinas Comerciales del Exterior.

Año 2025

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	81.308.476.926	84.018.726.674	(2.710.249.748)
Generales	81.308.476.926	84.018.726.674	(2.710.249.748)
Vigilancia Y Seguridad	608.999.247	509.645.062	99.354.185
Mantenimiento	1.502.050.014	2.746.397.606	(1.244.347.592)
Reparaciones	387.534.450	207.385.920	180.148.530
Servicios Públicos	792.984.999	849.960.923	(56.975.924)
Arrendamiento Operativo	27.939.552.128	14.348.166.593	13.591.385.535
Viáticos Y Gastos De Viaje	6.018.599.847	5.398.319.977	620.279.870
Publicidad Y Propaganda	256.453.778	784.595.476	(528.141.698)
Impresos. Publicaciones. Suscripciones Y Afiliaciones	643.392.641	2.299.668.082	(1.656.275.441)
Fotocopias	38.558.419	38.672.926	(114.507)
Comunicaciones Y Transporte	3.334.095.455	3.369.320.828	(35.225.373)
Seguros Generales	3.075.111.673	3.338.338.805	(263.227.132)
Contratos De Administración	1.918.352.195	1.442.419.715	475.932.480
Combustibles Y Lubricantes	13.159.536	22.737.204	(9.577.668)
Servicios De Aseo. Cafetería. Restaurante Y Lavandería	1.544.772.860	1.798.568.192	(253.795.332)
Organización De Eventos	1.703.525.462	6.284.580.944	(4.581.055.482)
Elementos De Aseo. Lavandería Y Cafetería	207.123.191	190.768.378	16.354.813
Licencias Y Salvoconductos	4.954.872.693	5.223.933.559	(269.060.866)
Relaciones Públicas	331.023.108	302.540.633	28.482.475
Gastos Legales	2.034.015	1.458.590	575.425
Costas Procesales	61.301.050	18.438.428	42.862.622
Honorarios	19.125.408.934	25.132.820.967	(6.007.412.033)
Otros Gastos Generales	6.849.571.231	9.709.987.866	(2.860.416.635)

Dentro de los gastos generales, el rubro más significativo corresponde al arrendamiento operativo, en el contexto del desarrollo de Expo-Osaka 2025 y el recorrido expositivo del Pabellón de Colombia. La participación del **Patrimonio Autónomo Procolombia** tiene como objetivo fortalecer relaciones estratégicas a mediano y largo plazo en Asia, destacando la sostenibilidad y la biodiversidad y de esta manera llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

30.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.094.327.518	5.204.561.444	(1.110.233.926)
DETERIORO	-	9.814.824	(9.814.824)
De cuentas por cobrar	-	9.814.824	(9.814.824)
DEPRECIACIÓN	4.047.584.919	4.599.150.897	(551.565.978)
De propiedades, planta y equipo	2.041.983.253	2.593.549.231	(551.565.978)
De propiedades de inversión	2.005.601.666	2.005.601.666	-
AMORTIZACIÓN	38.023.908	43.781.860	(5.757.952)
De activos intangibles	38.023.908	43.781.860	(5.757.952)
PROVISIÓN	8.718.691	551.813.863	(543.095.172)
De litigios y demandas	8.718.691	551.813.863	(543.095.172)

30.3. Otros Gastos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	15.200.072.799	13.817.536.571	1.382.536.228
COMISIONES	9.745.789.730	9.444.925.829	300.863.901
Comisiones sobre recursos entregados en administración	9.548.851.884	9.076.855.404	471.996.480
Comisiones servicios financieros	196.545.146	365.454.005	(168.908.859)
Otras comisiones	392.700	2.616.420	(2.223.720)
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4.396.655.932	1.834.619.836	2.562.036.096
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.152.655.218	971.297.750	3.181.357.468
Cuentas por cobrar	119.430.081	1.052.664	118.377.417
Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.579.766	9.208.720	1.371.046
Adquisición de bienes y servicios del exterior	98.394.154	144.575.389	(46.181.235)
Cuentas por pagar	15.596.713	708.485.313	(692.888.600)

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	968.112.240	2.537.990.906	(1.569.878.666)
Entidades privadas	968.112.240	2.537.990.906	(1.569.878.666)
GASTOS DIVERSOS	89.514.897	-	89.514.897
Impuestos asumidos	89.514.897	-	89.514.897

NOTA 35. VARIACION TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	(2.963.153.397)	(652.605.390)	(2.310.548.007)
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1.433.502.536	1.182.014.446	251.488.090
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	4.396.655.933	1.834.619.836	2.562.036.097

35.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.433.502.536	4.396.655.933	(2.963.153.397)
Efectivo y equivalentes al efectivo	515.543.060	4.152.655.218	(3.637.112.158)
Cuentas por cobrar	-	119.430.081	(119.430.081)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	10.579.766	(10.579.766)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	440.858.196	98.394.155	342.464.041
Cuentas por pagar	477.101.280	15.596.713	461.504.567

Representa las operaciones en moneda extranjera, diferentes al dólar convertidos a pesos de acuerdo con el proceso de reexpresión automática, en donde toma los saldos en dólares, los actualiza diariamente con la TRM del día siguiente, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

NOTA 39. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentan contingencias que deban ser reveladas.

NOTA 40. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal 31 de enero del 2026, fecha que fue transmitido el informe 66 – Estados Financieros de los fideicomiso

NOTA 41. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

En Fiducoldex consolidamos día a día nuestro compromiso con la sostenibilidad como un eje transversal de la gestión organizacional. A través de la estrategia “Fiducoldex Sostenible”, incorporamos criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestras operaciones, orientando nuestras decisiones y acciones a partir de cuatro pilares estratégicos que fortalecen la relación con nuestros grupos de interés y promueven una gestión responsable y transparente.

1. Gobernanza e Integridad Corporativa

Promovemos una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo. En este marco, uno de los hitos más relevantes fue la publicación del Primer Informe de Sostenibilidad 2024, elaborado bajo el estándar GRI (Global Reporting Initiative), lo cual representó un avance significativo en materia de rendición de cuentas, gestión responsable y comunicación transparente con nuestros grupos de interés.

2. Crecimiento Sostenible

Impulsamos el crecimiento responsable mediante la integración de criterios ASG en los procesos de toma de decisiones financieras. En este sentido, el 9 de septiembre de 2025, durante el Comité de Producto y con la participación de la alta dirección, se aprobó un nuevo producto financiero con enfoque ASG, orientado a fortalecer las capacidades sostenibles de los negocios cuyos objetos contractuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte del proceso de implementación, en diciembre de 2025 se realizó la socialización del producto con un primer cliente de la fiduciaria, y se proyecta la firma del contrato durante 2026, lo que permitirá avanzar en su puesta en marcha y consolidación.

3. Inclusión Sostenible

Desarrollamos iniciativas orientadas a la promoción de los Derechos Humanos, la inclusión y la equidad dentro de la organización. Durante el primer semestre de 2025, alcanzamos el 100 % de las metas establecidas para este pilar. En el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña de Derechos Humanos, enfocada en sensibilizar y fortalecer el compromiso del talento humano con el respeto, la equidad y la inclusión en el entorno laboral.

De cara a 2026, se tiene previsto trabajar de manera conjunta con la Cámara de la Diversidad, con el objetivo de robustecer la estrategia de inclusión sostenible y continuar avanzando en la construcción de un entorno laboral diverso e inclusivo.

4. Prácticas Ambientales Responsables

Promovemos una gestión ambiental orientada a la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y la mitigación de los impactos asociados al cambio climático. Al corte de septiembre, se destacan avances relevantes como la aprobación del programa ACERCAR con un puntaje de 97/100, reflejando un alto nivel de cumplimiento en estándares ambientales. Durante 2025, los principales resultados ambientales fueron los siguientes:

- Se registró una reducción del consumo de energía del 6 % frente a 2024 y del 3,13 % frente al año base 2023, equivalente a una disminución de 17,35 MWh y 8,15 MWh, respectivamente.
- Se logró una reducción del consumo de agua del 45 % frente al año base 2023 y del 13 % frente a 2024, lo que representó una disminución aproximada de 0,9 ML y 0,2 ML, respectivamente.
- Se midieron por primera vez las emisiones de alcance 2 asociadas al consumo de energía eléctrica, evidenciando una reducción del 6 % frente a 2024, equivalente a 3,8 toneladas de CO₂ evitadas, como resultado de acciones de eficiencia energética. Adicionalmente, se incorporó una categoría de alcance 3 correspondiente al consumo de papel, en la cual se registró una reducción del 46 % frente al año anterior, equivalente a 0,6 toneladas de CO₂, atribuida principalmente a la disminución del consumo de papel y a la optimización de procesos administrativos.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex

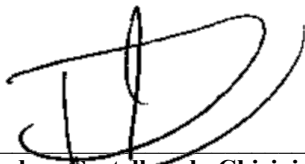
**Patrimonio Autónomo Procolombia
11230**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del **Patrimonio Autónomo Procolombia** al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Por lo tanto:

- Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.
- Los activos y pasivos del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 30 de enero de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo marzo 11 de 2026, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



Ricardo Andres Castellbondo Chirivi
Representante legal Suplente



Yasmin Alcira Rocha Pulido
Contador
116290-T